

CUADERNOS

historia 16

Así nació Andalucía

M. González, E. Cabrera, A. Collantes y C. Segura



65

140 ptas

CUADERNOS

historia 16

1: Los Fenicios • 2: La Guerra Civil española • 3: La Enciclopedia • 4: El reino nazarí de Granada • 5: Flandes contra Felipe II • 6: Micenas • 7: La Mesta • 8: La Desamortización • 9: La Reforma protestante • 10: España y la OTAN • 11: Los orígenes de Cataluña • 12: Roma contra Cartago • 13: La España de Alfonso X • 14: Esparta • 15: La Revolución rusa • 16: Los Mayas • 17: La peste negra • 18: El nacimiento del castellano • 19: Prusia y los orígenes de Alemania • 20: Los celtas en España • 21: El nacimiento del Islam • 22: La II República Española • 23: Los Sumerios • 24: Los comuneros • 25: Los Omeyas • 26: Numancia contra Roma • 27: Los Aztecas • 28: Economía y sociedad en la España del siglo XVII • 29: Los Abbasies • 30: El desastre del 98 • 31: Alejandro Magno • 32: La conquista de México • 33: El Islam, siglos XI-XIII • 34: El boom económico español • 35: La I Guerra Mundial (1) • 36: La I Guerra Mundial (2) • 37: El Mercado Común • 38: Los judíos en la España medieval • 39: El reparto de África • 40: Tartesos • 41: La disgregación del Islam • 42: Los Iberos • 43: El nacimiento de Italia • 44: Arte y cultura de la Ilustración española • 45: Los Asirios • 46: La Corona de Aragón en el Mediterráneo • 47: El nacimiento del Estado de Israel • 48: Las Germanías • 49: Los Incas • 50: La Guerra Fría • 51: Las Cortes Medievales • 52: La conquista del Perú • 53: Jaime I y su época • 54: Los Etruscos • 55: La Revolución Mexicana • 56: La cultura española del Siglo de Oro • 57: Hitler al poder • 58: Las guerras cántabras • 59: Los orígenes del monacato • 60: Antonio Pérez • 61: Los Hititas • 62: Don Juan Manuel y su época • 63: Simón Bolívar • 64: La regencia de María Cristina • 65: La Segunda Guerra Mundial (1) • 66: La Segunda Guerra Mundial (2) • 67: La Segunda Guerra Mundial (y 3) • 68: Las herejías medievales • 69: Economía y sociedad en la España del siglo XVIII • 70: El reinado de Alfonso XII • 71: El nacimiento de Andalucía • 72: Los Olmecas • 73: La caída del Imperio Romano • 74: Las Internacionales Obreras • 75: Esplendor del Imperio Antiguo de Egipto • 76: Los concilios medievales • 77: Arte y cultura de la Ilustración en España • 78: Apocalipsis nuclear • 79: La conquista de Canarias • 80: La religión romana • 81: El Estado español en el Siglo de Oro • 82: El «crack» del 29 • 83: La conquista de Toledo • 84: La sociedad colonial en América Latina • 85: El Camino de Santiago • 86: La Guerra de los Treinta Años • 87: El nacionalismo catalán • 88: Las conferencias de paz y la creación de la ONU • 89: El Trienio Liberal • 90: El despertar de África • 91: El nacionalismo vasco • 92: La España del Greco • 93: Los payeses de remensa • 94: La independencia del mundo árabe • 95: La España de Recaredo • 96: Colonialismo e imperialismo • 97: La España de Carlos V • 98: El Tercer Mundo y el problema del petróleo • 99: La España de Alfonso XIII • 100: Las crisis del año 68.

historia¹⁶

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.
PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.
VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.
DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.
DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez.
DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.
SUBDIRECTOR: Javier Villalba.
REDACCION: Asunción Doménech y Manuel Longares.
COLABORACION ESPECIAL: José M.^a Solé Mariño.
SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.
CONFECCION: Guillermo Llorente.
FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.
CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharrómán.
Es una publicación del Grupo 16.
REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.º 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Barcelona: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: 218 50 16 y 218 50 66.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.
SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfs.: 268 04 03 - 02.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.
PUBLICIDAD MADRID: Adriana González.
Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Cataluña: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: (93) 237 70 00, 237 66 50 ó 218 50 16.
Zona Norte: Alejandro Vicente. Avda. del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Tel. (94) 435 77 86.
IMPRIME: Raycar, S. A. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid.
DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avda. Valdeparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).
ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-7679-1039-2. Tomo VII.
Depósito legal: M. 41.536. — 1985.



Escena de la rendición de Granada, el día 2 de enero de 1492, según grabado del siglo XIX

Índice

ASI NACIO ANDALUCIA

Andalucía, tierra de promisión

Por Manuel González Jiménez 6

Catedrático de Historia Medieval.
Universidad de Sevilla.

Los nuevos campesinos

Por Emilio Cabrera Muñoz 12

Catedrático de Historia Medieval.
Universidad de Córdoba.

La sociedad urbana

Por Antonio Collantes de Terán Sánchez 18

Profesor de Historia Medieval.
Universidad de Sevilla.

La Granada de los Reyes Católicos

Por Cristina Segura Graíño 23

Profesora de Historia Medieval.
Universidad Complutense de Madrid.

La expulsión de los moriscos 30

Bibliografía 31

Así nació Andalucía

EL proceso de formación de un pueblo dotado de características comunes y dirigido hacia un destino solidario es materia que presenta extensas zonas de oscuridad a los estudiosos de la cuestión, tanto historiadores como antropólogos y demás elementos incluidos dentro del conjunto general de las ciencias sociales. Ello obliga a un tratamiento objetivo del tema desde todos los puntos de vista posibles, en busca de la mayor clarificación de los elementos integrantes de esta evolución, de imprescindible conocimiento para los sucesores de aquellos que la vivieron e hicieron posible.

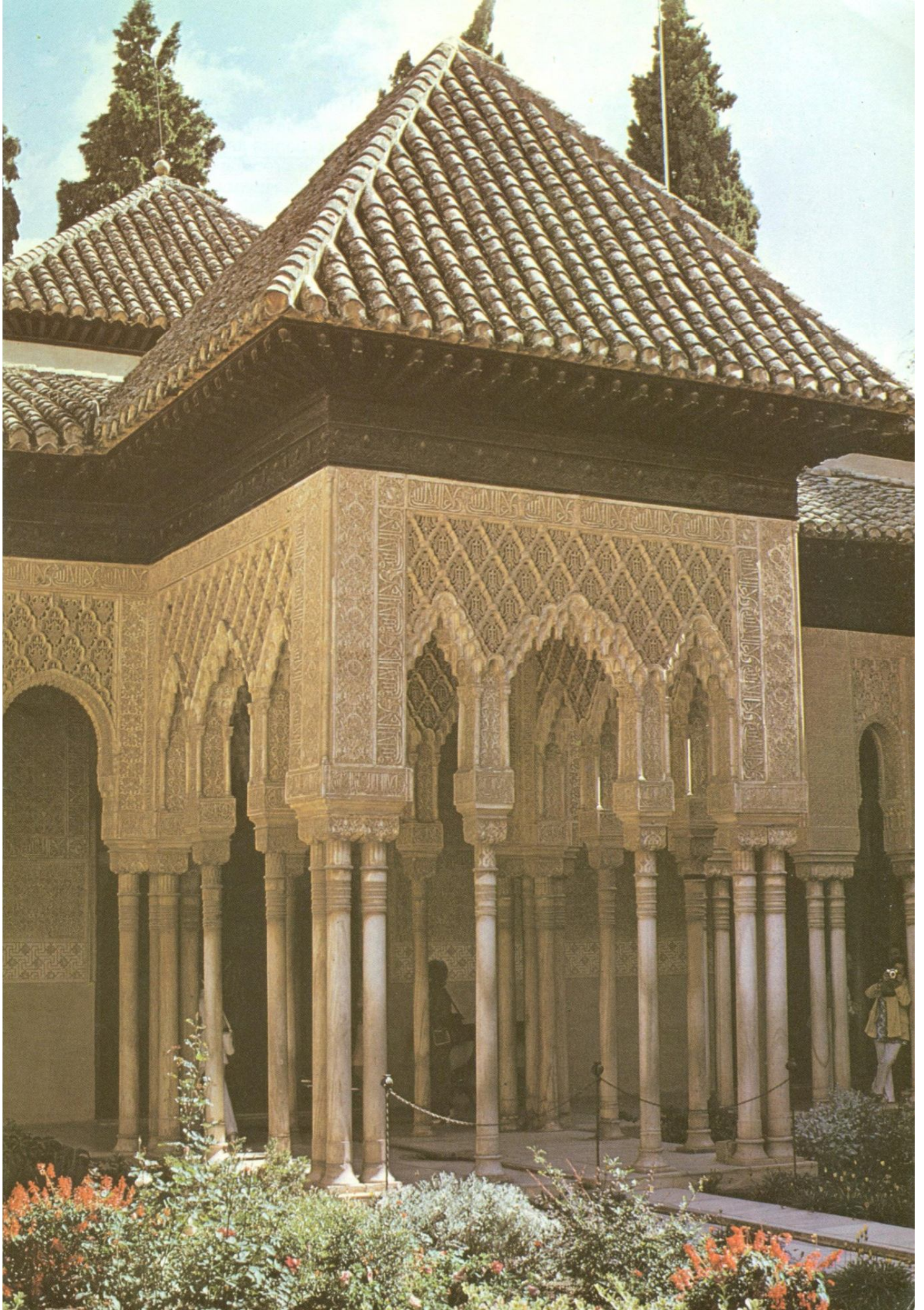
La actual región andaluza conoce a lo largo de toda la Baja Edad Media un fenómeno de desarrollo dual, al hallarse dividido su territorio entre dos concepciones sociales, políticas, económicas e ideológicas diferentes: la islámica, por una parte, y la recientemente impuesta por los conquistadores cristianos, por otra.

La obligada salida de la población musulmana, de la Andalucía occidental primero y del Reino de Granada dos siglos después, supuso la necesidad de repoblar sus extensos espacios mediante la instalación de contingentes procedentes de otras regiones y países. Ello habría de sentar las bases para la estructuración de una nueva sociedad. Pero la misma diferencia que en el tiempo separa los respectivos procesos seguidos por cada una de las dos partes serviría para configurar en ellas unos caracteres particulares que en alguna medida se mantienen hasta el día de hoy.

En las páginas que siguen, Manuel González estudia el fenómeno de la apertura de la Andalucía bética a la masiva penetración de colonos foráneos, para los que se presenta como lugar dotado de medios materiales aseguradores de una existencia mejor que la que habían abandonado en sus lugares de origen. A continuación, Emilio Cabrera centra

Boabdil entrega las llaves de Granada a los Reyes Católicos, en pintura de Padilla (abajo). Detalle del Patio de los Leones de la Alhambra (derecha)





su atención en la articulación del reparto de las nuevas tierras y en la sociedad agraria que de ella resulta.

Las ciudades andaluzas son tratadas por Antonio Collantes de Terán, como elementos fundamentales de organización social y económica de la región desde tiempos inmemoriales, y que ahora adquieren un

nuevo significado y potenciación en todos los órdenes. Finalmente, Cristina Segura efectúa una aproximación en profundidad a la Granada que surge del hundimiento del reino nazarita y se organiza según usos cristianos, lo que había de producir grandes modificaciones en todos los planos de la existencia de sus habitantes y en sus expectativas para el futuro.

Andalucía, tierra de promisión

La repoblación del siglo XIII

Por Manuel González Jiménez

Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Sevilla

EN la larga y compleja historia de Andalucía hay un siglo de especial trascendencia, que cambió por completo la trayectoria histórica de la región. Se trata del siglo XIII, durante el cual el valle del Guadalquivir es incorporado por la fuerza de las armas a la Corona de Castilla. Este siglo contempla el hundimiento de un sistema político y de una forma de civilización de origen oriental y su sustitución por otro de origen y tradición occidental. El siglo XIII, en una palabra, es el siglo de la gran *ruptura* histórica que sienta las bases de una Andalucía renovada, diferente por completo de la Andalucía islámica que la precediera, una Andalucía, en definitiva, de la que arranca y deriva la Andalucía de hoy.

La ocupación del territorio

La conquista de la Andalucía Bética por los castellanos se produce en su casi totalidad durante el siglo XIII. Es, en gran medida, resultado del desmoronamiento del imperio almohade, carcomido en su interior, tras la batalla de las Navas de Tolosa (1212), por las discordias civiles.

En pleno proceso de descomposición interna, afectado además por la reacción antialmohade de la población hispanomusulmana, se producen las primeras campañas de Fernando III en las tierras altas del Guadalquivir (1224-1227), que culminarían con la conquista de Baeza.

A partir de esta cabeza de puente se organizan en los años siguientes una serie de campañas que concluyen con el éxito espectacular de la ocupación de Córdoba (1236), que a su indudable valor estratégico unía el significado de haber sido la vieja capital del califato.

A partir de este momento los hechos se precipitan: entre 1240 y 1243 se ocupan sin resisten-

cia la sierra y la campiña, hasta alcanzarse los primeros rebordes del sistema subbético (Mórón, Osuna y Estepa). En 1244 cae Arjona y, en 1246, tras un largo asedio, Jaén.

Las últimas operaciones conquistadoras de Fernando III tienen lugar entre 1246 y 1248, y se encuentran en los alrededores de Sevilla, que capitula a fines de 1248.

A la muerte de Fernando III, en 1252, la conquista estaba prácticamente detenida por la necesidad urgente de organizar los amplios territorios ocupados en los años anteriores. Y los primeros años del reinado del nuevo monarca, Alfonso X, se orientan a consolidar la obra organizadora y repobladora de su padre.

Con todo, entre 1262 y 1263 se producen nuevos avances territoriales (conquista del reino de Niebla; comienzo de la repoblación de Cádiz), que, unidos a otras causas (modificaciones de la situación de los musulmanes sometidos o *mudéjares*), provocan en 1264 una gran sublevación, alentada por el reino de Granada y el nuevo imperio nordafricano de los benimerines, que a punto estuvo de dar al traste con las conquistas de los años precedentes.

Sometida la sublevación mudéjar en Andalucía y en Murcia, las conquistas vuelven a interrumpirse, en parte por el cansancio producido por el esfuerzo militar de varios decenios, en parte por la ineludible necesidad de reorganizar el territorio y, desde luego, por una serie de dificultades económicas y militares.

La última conquista importante del siglo, con la que se cierra toda una época, es la de Tarifa (1292) por Sancho IV. La ocupación del valle del Guadalquivir queda así ultimada, a falta de reajustes fronterizos en el alto Guadalquivir y la conquista de algunas plazas en la *banda morisca* sevillana —Olvera y Teba, en la primera mitad

del siglo XIV, y Antequera, a comienzos de la siguiente centuria— y, finalmente, de Algeciras y Alcalá la Real a mediados del siglo XIV.

El proceso repoblador

Gracias a la conservación de varios *libros de repartimiento* y de una documentación abundante y expresiva, conocemos en sus grandes líneas el proceso repoblador que siguió a las conquistas, proceso que, a lo largo del siglo XIII, adoptó dos modalidades diferentes:

En un primer momento, antes de la revuelta mudéjar de 1264, se intentó la puesta en práctica de un sistema de ocupación del territorio que hiciera compatible el control militar del mismo —a través de la concentración de efectivos humanos de origen castellano-leonés en los enclaves de valor estratégico— con la permanencia en las aldeas y distritos rurales de una gran parte de la población musulmana sometida.

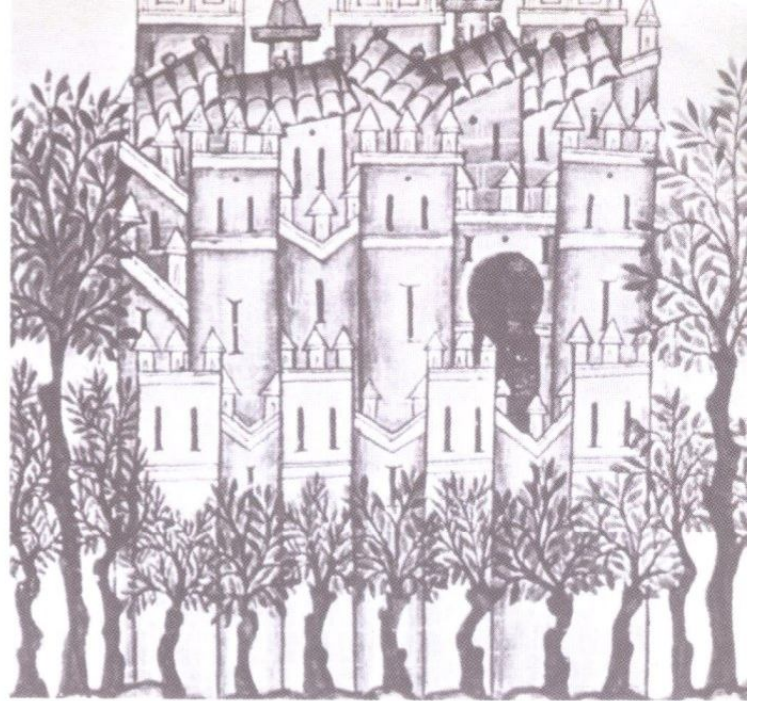
Esta situación, de haberse consolidado, hubiese dado origen a una Andalucía predominantemente mudéjar en sus estructuras demográficas o, en expresión de R. I. Burns, a un tipo de *colonialismo*, similar al que surgió en Valencia por estos mismos años. Y la historia de la región hubiese sido, en gran medida, diferente de lo que fue.

Sin embargo, a pesar de los pactos firmados por Fernando III, la situación de los mudéjares andaluces se vio profundamente alterada por la política practicada por Alfonso X durante los primeros años de su reinado (traslados masivos de moros, éxodos forzados de poblaciones enteras, instalación de guarniciones en las zonas de protectorado de la comarca de Guadalete).

Tras la sublevación de 1264, que no fue ajena a estos incumplimientos de lo pactado, Alfonso X cambia por completo de política. Se entra así en la segunda fase del proceso de poblamiento de la Andalucía Bética, caracterizado por la renuncia deliberada de Castilla a la coexistencia entre vencedores y vencidos, a los que se expulsa sistemáticamente o se les fuerza a emigrar, o, en el mejor de los casos, se les reduce a la condición de minorías cada vez más irrelevantes desde el punto de vista numérico.

Esta nueva situación tuvo una extraordinaria importancia para el futuro de la región, ya que es indudable que la casi total extinción de la población mudéjar andaluza significó una clara ruptura con el pasado musulmán y permitió crear *ex novo* unas estructuras de base que nada o muy poco debían al pasado inmediato de la región.

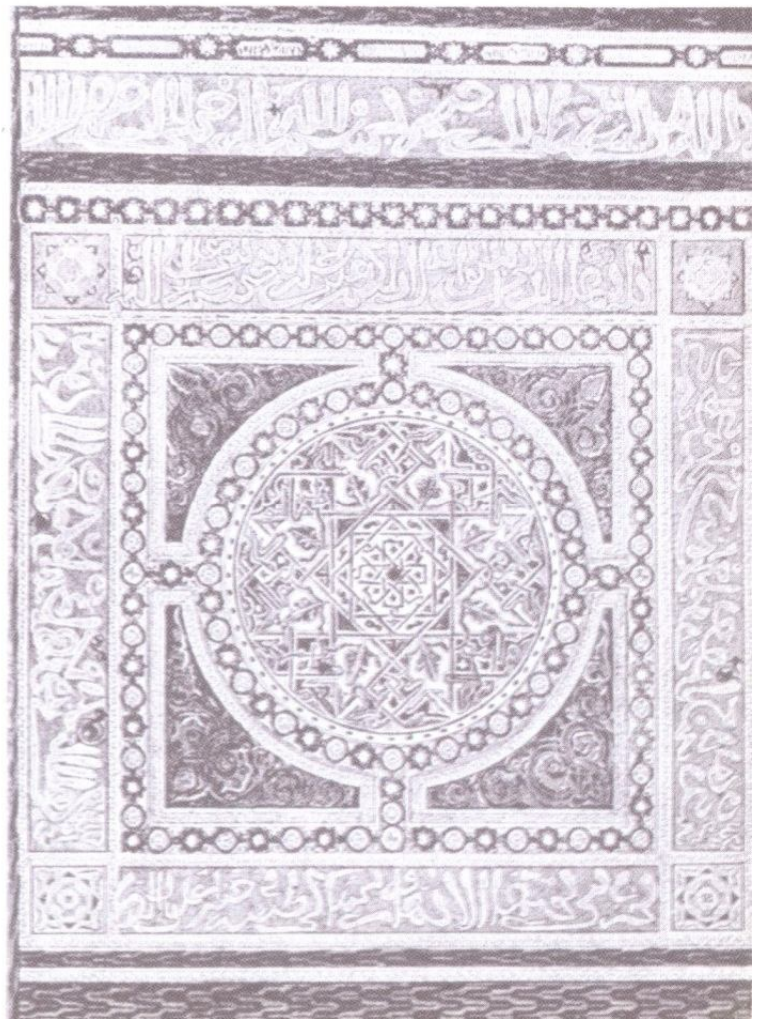
La repoblación de Andalucía fue una gigantesca operación de instalación de pobladores y de reparto de tierras y otros bienes inmuebles, de la que surge la *nueva* Andalucía. Vamos a considerar, por tanto, como aspectos esenciales del proceso, los aspectos demográficos, económicos y sociales del fenómeno repoblador.



Las murallas de Jerez en una ilustración de Las Cantigas de Alfonso X Sabio

La repoblación del siglo XIII, por las razones que hemos apuntado más arriba, fue incapaz de llenar el territorio despoblado tras el éxodo de los mudéjares y se vio abocada, por tanto, a adoptar un marcado carácter selectivo. Ello significa que, con contadas excepciones, la repoblación afectó sólo a los grandes núcleos urba-

Estandarte tomado a los almohades en la batalla de las Navas de Tolosa, 1212 (Monasterio de las Huelgas, Burgos)





Fernando III el Santo en una miniatura de la catedral de Santiago

nos, a las cabeceras de distrito y a los lugares de especial valor estratégico.

Esta política venía impuesta necesariamente por la modestia en relación con el espacio geográfico que había que poblar, de los contingentes de repobladores que se instalaron en Andalucía.

Alfonso X el Sabio (miniatura de la Biblioteca Nacional, Madrid, abajo). Murallas de la ciudad de Córdoba (derecha)



Efectivamente, si exceptuamos ciudades como Jaén, Córdoba, Sevilla y Jerez, donde debieron instalarse efectivos humanos de cierta importancia, el resto de los grandes núcleos de población de la zona (Ecija, Carmona, Marchena, Andújar, Niebla, Vejer...) recibieron contingentes de pobladores que con dificultad superaban la cifra de 200 vecinos. Es posible que otras localidades, como Baeza, Ubeda o Cádiz, superasen la cota de los 300 vecinos. Muy pocos, en cualquier caso.

Y si esto sucede con los núcleos de carácter urbano, piénsese en lo que pasó con las aldeas y las numerosas alquerías de la época musulmana. En el caso improbable de haber sido repobladas, recibieron grupos muy reducidos de repobladores cristianos. Ello, unido al éxodo casi masivo de los mudéjares, explica que casi todos los núcleos aldeanos se vaciasen de población, convirtiéndose, muchos de ellos para siempre, en *despoblados*.

En una palabra: la repoblación de Andalucía en el siglo XIII se caracteriza y se ve condicionada por la falta de hombres. Más aún, dada su condición de *frontera*, amenazada permanentemente por granadinos y benimerines desde 1275, la región ejercía un escaso atractivo sobre sus potenciales repobladores.

Ello obliga a hablar de una situación de subpoblamiento, de un hambre permanente de hombres, como rasgo fundamental de la región durante los siglos XIII y XIV.

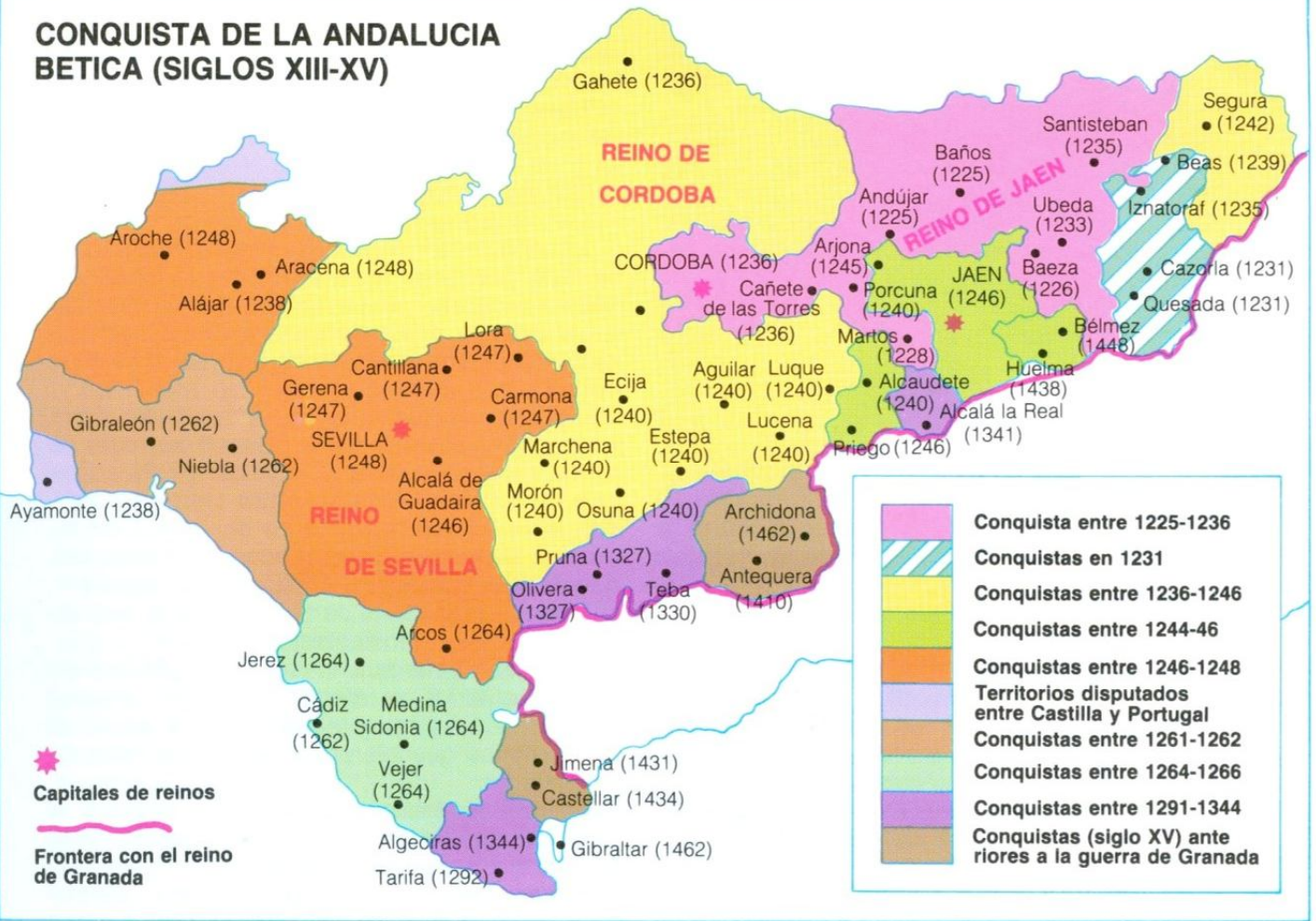
Los «nuevos andaluces»

¿De dónde procedían los repobladores que se asentaron en la región a lo largo del siglo XIII? A esta importante cuestión los textos de la época dan una respuesta indirecta, que puede matizarse con los análisis minuciosos de los apellidos de los repobladores que figuran en diversos *libros de repartimiento* conservados.

En términos generales, los soldados y campesinos que se establecieron de forma permanente en Andalucía eran oriundos de las regiones que formaban los reinos de León y Castilla, y, en consecuencia, todas ellas debieron participar, aunque en distinta medida, en la repoblación de los territorios conquistados. Más aún: no es extraña la presencia como repoblador de individuos procedentes de otros reinos peninsulares (Portugal, Navarra y Corona de Aragón) e, incluso, de extranjeros.

Pero ¿en qué proporción se produjo la participación de las distintas zonas de la Península en la repoblación de Andalucía? Evidentemente, las cosas debieron variar de una localidad a otra. Pero, a título meramente ilustrativo del fenómeno y sin que tenga en modo alguno validez general, he aquí los resultados del análisis efectuado a partir del libro del repartimiento de Jerez de la Frontera:

CONQUISTA DE LA ANDALUCIA BETICA (SIGLOS XIII-XV)



	<u>Porcentaje</u>
<i>Reino de Castilla</i> (Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Señorío de Vizcaya y la propia Andalucía ya repoblada)	54,51
<i>Reino de León</i> (León, Asturias, Galicia y actual Extremadura)	30,65
<i>Corona de Aragón</i> (Aragón, Cataluña y Valencia)	7,38
<i>Reino de Navarra</i>	3,35
<i>Reino de Portugal</i>	2,95
<i>Otros países</i> (Italia, Francia e Inglaterra)	1,07

Junto a estos contingentes de repobladores, que a partir de 1264 constituyen la mayoría de la población de Andalucía, hay que registrar la existencia de dos minorías: los judíos, llegados en su mayor parte de la mano de los conquistadores, y los *mudéjares*, que consiguieron permanecer en la región.

Los primeros debían formar una minoría relativamente numerosa, distribuida por todo el valle del Guadalquivir, y asentada en los principales núcleos urbanos: Jaén, Ubeda, Baeza, Andújar, Córdoba, Sevilla, Ecija, Niebla, Jerez y, probablemente, en Alcalá de Guadaíra y Carmona.

Los mudéjares, por el contrario, fueron, desde 1264 una minoría en franco retroceso. Subsistieron, sin embargo, en algunos enclaves dispersos de la región: en Córdoba, Ecija, Sevilla y La Algaba, que fueron las únicas *aljamas* o *moreñas* que llegaron al siglo XV.

A la vista, pues, de los datos conservados puede afirmarse la escasa importancia de la población mudéjar en la Andalucía repoblada por los castellanos, por lo que es puro *mito* o simple fábula seguir hablando de masas mudéjares trabajando como siervos las tierras de los guerreros cristianos (E. Malefakis) o, en otro orden de cosas, de un *mudejarismo*, como rasgo definidor de la esencia cultural de Andalucía, sin mudéjares.

Ello no significa, en modo alguno, negar las indudables y profundas pervivencias de lo islámico en la Andalucía cristiana. Pero de lo que se trata es de explicar estas influencias por caminos que estén en contra de los datos objetivos.

El profesor Ladero se preguntaba hace algunos años, a este respecto, cómo una minoría que *en el mejor momento... no representaba ni el 0,50 por 100 de la población total* pudo ejercer una influencia tan profunda en la sociedad andaluza. A mi entender, esta cuestión habría que resolverla a partir de un mejor conocimiento del estadio cultural en que se encontraban los repobladores —muchos de ellos, en especial los procedentes del área toledana, llegan a Andalucía *ahitos del islamismo*—, del proceso instintivo de aculturación y adaptación a unas realidades materiales que pasan prácticamente intactas a los conquistadores y de los permanentes influjos

que penetran en Andalucía, durante los siglos XIII-XIV, desde el vecino reino de Granada a través de una frontera que fue todo menos impermeable.

Estructuras económicas y sociales

La repoblación de Andalucía se efectuó a partir de concesiones masivas de tierras a los nuevos pobladores. Esto es, tal vez, lo más espectacular de todo el proceso repoblador: la renovación completa y absoluta de la propiedad de la tierra.

De entrada, hay que decir que hubo tierra para todos, y que todos recibieron su parte de tierra: los grandes nobles, dignatarios de la Corte y los familiares del rey; el alto clero, las Ordenes Militares, los monasterios del reino. Por supuesto. Pero junto a ellos, *todos los pobladores*. Tan es así, que en la Andalucía del siglo XIII, poblador y propietario de tierras son, en la práctica, términos coincidentes.

¿Cómo se hicieron estos repartos? ¿En función de qué criterios se efectuaron las donaciones de tierras? En términos generales, se aplicaron dos criterios que dieron origen a dos tipos de propietarios.

En primer término, los reyes conceden a la nobleza, clero y servidores reales participación en el botín, como recompensa por servicios militares prestados durante la conquista, simplemente, como muestra de favor y amistad. Estas concesiones de tierras, importantes en muchos casos, reciben en los textos de la época el nombre de *donadíos*.

Los pobladores, sin embargo, reciben lotes de tierras en tanto cuanto pobladores. Es decir: las tierras concedidas lo son para atraerlos al territorio recién conquistado y para que de ellas vivan y por ellas sirvan y colaboren en la defensa de la *frontera*. Se trata de lotes de bienes —llamados genéricamente *heredamientos*— de entidad variable según la condición del beneficiario, que se componen de casas, tierras de labor y, en ocasiones, pedazos de olivar y/o viñedo.

El resultado de estos repartos fue la aparición, sí, de grandes propiedades (los donadíos); pero, junto a ellas, la existencia de una considerable masa de pequeños y medianos propietarios que forman, al menos en esta primera etapa, el elemento más representativo de la región.

De lo dicho se deduce que es del todo inexacta la opinión ampliamente difundida y mantenida (Pascual Carrión, Vicens Vives, Malefakis, entre otros), según la cual el resultado inmediato de la conquista y de los repartimientos fue el latifundio. Como es igualmente incierto seguir hablando del sello marcadamente aristocrático que tuvo la repoblación de Andalucía, siendo así que lo verdaderamente característico de la época es la escasa presencia nobiliaria en los territorios incorporados a Castilla en el valle del Guadalquivir.

La nueva sociedad que surge de la repoblación de las tierras béticas se constituyó según un modelo de sociedad de tipo europeo, semejante al de las sociedades de las que procedían los repobladores. Ello significa que, a un nivel general, Andalucía se integra dentro del tipo de sociedad predominante en la Europa de entonces: la sociedad feudo-estamental.

Ahora bien, ¿cuáles eran esos, llamémosles *grupos* sociales dentro de los cuales se integran los repobladores? Aquí está uno de los rasgos más originales de la nueva sociedad andaluza.

En efecto, las preocupaciones militares, las urgencias defensivas tiñeron desde sus orígenes la organización social de la región. Y, así, los repobladores aparecen enmarcados dentro de una serie de categorías sociomilitares básicas, que reflejan, de forma muy precisa, que nos hallamos ante una *sociedad de frontera*.

Esta división social se traduce en la existencia de tres grupos fundamentales: los *caballeros hidalgos*, miembros de la pequeña nobleza castellano-leonesa; los *caballeros ciudadanos*, o caballeros de función, herederos de la vieja caballería popular castellana, y los *peones* o soldados de infantería, que constituyen la mayoría de la población cristiana.

Por último, la sociedad andaluza surgida de la repoblación estaba mayoritariamente constituida por hombres libres. Existían, sin duda, los esclavos, moros apresados en la guerra. Pero la esclavitud era un hecho marginal y socialmente irrelevante.

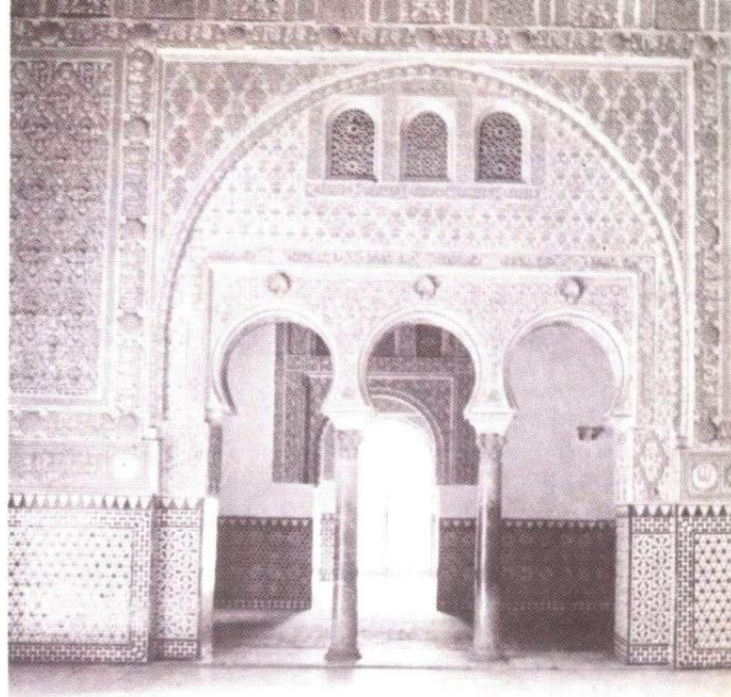
Lo que importa es señalar que en Andalucía no se dieron las situaciones tan características del feudalismo europeo e hispánico de *servidumbre*, de dependencia personal, de sometimiento a obligaciones económicas de todo tipo y a limitaciones importantes al ejercicio de la libertad. Por el contrario, Andalucía era *tierra de libertad*, donde todos sus habitantes eran no sólo libres desde el punto de vista jurídico, sino también plenos propietarios de sus tierras.

Todo ello, tal vez, demasiado moderno, demasiado precoz como para poder resistir el proceso de erosión de las condiciones económicas y sociales de la región que se inicia apenas concluidos los repartos de tierras y la instalación de pobladores.

La repoblación del siglo XIII consiguió sus objetivos básicos: sentar las bases de la nueva estructura demográfica política, social y económica de Andalucía. En este sentido los resultados fueron los que se pretendían.

En cambio, desde otro punto de vista la repoblación oficial constituyó un *fracaso* relativo, ya que la región distó mucho de quedar suficientemente poblada, como ya tuve ocasión de poner de relieve más arriba.

Más aún: las condiciones de la vida en Andalucía, la amenaza permanente que suponían las incursiones de granadinos y benimerines —especialmente duras y demoledoras durante el decenio de 1275-85—, la misma carestía de la



Sala del Alcázar de Sevilla

vida que se constata a través de algunos testimonios, determinaron no sólo la interrupción en la llegada de nuevos pobladores, sino que otros ya instalados vendiesen sus propiedades y abandonasen el territorio a la busca de mayor seguridad.

En una palabra: Andalucía había dejado de ser aquella *tierra de promisión*, a la que acudían, en expresión del arzobispo toledano don Rodrigo Jiménez de Rada, gentes sin número como a *bodas reales*.

Estas dificultades militares y económicas, combinadas con una demografía estancada o en retroceso, debieron ser causas determinantes de la *pobreza* de la región a la que alude algún texto de la época y, desde luego, el caldo de cultivo donde se gestó el deterioro económico y social de buena parte de los primeros repobladores de Andalucía.

Caballero castellano en una pintura del claustro bajo de Silos



Los nuevos campesinos

Las estructuras agrarias en los siglos XIV y XV

Por Emilio Cabrera Muñoz

Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Córdoba

Si existe un protagonista anónimo de la Edad Media andaluza ese protagonista es, sin duda, el campesino. El sector primario tiene en Andalucía, más aún que en el resto de la Corona de Castilla, una decisiva importancia. Sin embargo, nuestra información sobre el hombre del campo durante la Baja Edad Media no es nunca tan pormenorizada y abundante como la del habitante de las ciudades. El campesino tiene, en general, escasos contactos con el documento escrito, y por ello el conocimiento de su situación ha de ser reconstruido generalmente a través del estudio del entorno que le rodea, el cual, por cierto, sufrió profundas transformaciones durante los siglos XIV y XV.

Hacia una nueva realidad rural

La situación creada por la repoblación del siglo XIII no permaneció inmutable. Por el contrario, desde comienzos del siglo XIV e incluso ya en los últimos decenios del siglo anterior, es visible la descomposición de las estructuras agrarias creadas a raíz de la conquista.

De la relativa atomización de la propiedad territorial surgida entonces en Andalucía se pasó muy pronto a la fusión de pequeñas fincas para formar unidades de mayor superficie, y todo ello a lo largo de un proceso bastante complicado.

Los primeros pasos de ese proceso se inician cuando muchos de los beneficiarios del reparto, que no estaban interesados en permanecer en Andalucía, se deshicieron de las tierras recibidas. Es un hecho inmediatamente posterior al Repartimiento, y repetido después, por muchas circunstancias, entre ellas las de una mala cosecha generalizada o a raíz de las *razzias* de los moros granadinos o de los sultanes meriníes de Marruecos. No hay que olvidar que el Estrecho estuvo en manos de los musulmanes hasta mediados del siglo XIV.

La abundante oferta de tierras y los bajos precios tentaron a aquellos individuos o instituciones que decidieron asentarse definitivamente en la región y que no desaprovecharon la oportunidad de engrosar su propio patrimonio territorial adquiriéndolas.

Así, en fecha tan temprana como la de 1253, nueve moneros del rey vendían 200 aranzadas (unas 100 Ha.) de olivar que habían recibido, a raíz del Repartimiento, en el paraje de Mures, situado en el Aljarafe sevillano. Fue el punto de partida de una gran propiedad que por acumula-

ción sucesiva de tierras dio origen al lugar de Gatos, que poseyó el cabildo catedralicio de Sevilla desde 1317. Más de 2.000 hectáreas reunió mediante unas 40 compraventas, en el término de Espejo, el alcaide de los alcázares de Córdoba, Pay Arias de Castro, entre los años 1297 y 1319.

Los ejemplos podrían multiplicarse. Lo más digno de destacar es que en la mayor parte de los casos, las fincas sucesivamente adquiridas a través de esas compras eran de dimensiones modestas, nunca superiores a las ocho yugadas (184 Ha.), lo cual subraya una vez más los criterios de racionalidad que, desde el punto de vista de la extensión de las tierras distribuidas, presidieron los Repartimientos del siglo XIII.

Nunca se insistirá bastante en la idea de que si bien en algunos casos extremos nacieron de ellos algunos latifundios, la mayoría de los lotes distribuidos eran de modesta extensión hasta el punto de que en las tierras de labor raramente sobrepasaron las seis yugadas (140-190 Ha., según los lugares).

El ejemplo más espectacular que se conoce fue el donadío de Madroñiz, situado al norte de Córdoba, junto al río Zújar, que, con una extensión de 100 yugadas (2.300 Ha.) de tierras, de valor fundamentalmente ganadero, fue entregado al infante don Manuel, hijo de Fernando III, circunstancia esta última que explica su desusada magnitud.

Todo parece indicar que el camino hacia la constitución de las grandes fortunas territoriales fue lento y si bien en muchos casos tuvo su punto de partida en los lotes entregados a raíz del Repartimiento, esos orígenes fueron modestos en la mayor parte de los casos.

Sucedió aquí lo que en cualquier otro proceso de redistribución de tierras; junto al colono que prosperó, manteniendo en poder de su familia, y frecuentemente aumentadas, las tierras recibidas, otros muchos se arruinaron, antes o después, y terminaron por venderlas, sobre todo cuando perdían rentabilidad por la inevitable fragmentación que sigue a toda herencia.

Epidemias y despoblados

A esas alteraciones iniciales que ya habían contribuido a modificar muy sustancialmente el esquema de la propiedad territorial creado a raíz del Repartimiento vino a añadirse, a partir de mediados del siglo XIV, el impacto producido

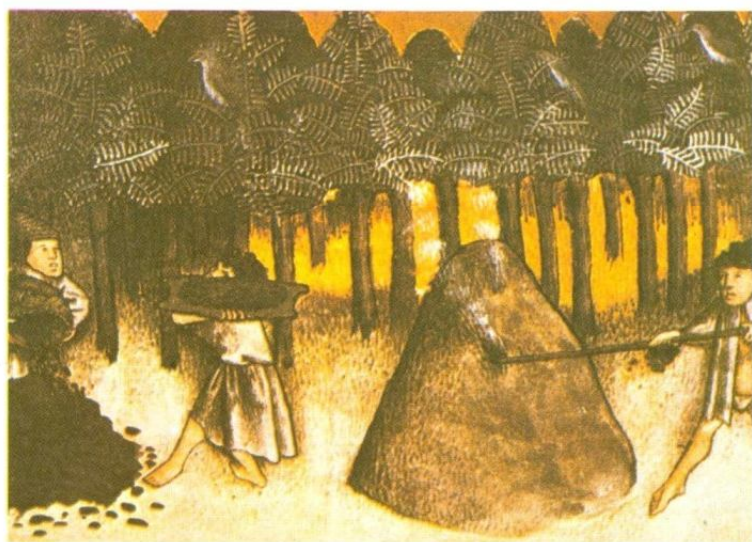


Cerdos comiendo bellotas en una miniatura del Codex Granatensis

Fabricación de carbón vegetal (del Codex Granatensis)

Campesino con su animal de carga en una miniatura del Codex Granatensis

Carpinteros (del Codex Granatensis)



por la peste y sus devastadoras consecuencias.

Como en el resto del Occidente europeo, Andalucía conoció sucesivas oleadas de la terrible enfermedad que produjo grandes mortandades tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Tras el primer embate de pestilencia (en el transcurso de la cual se produjo la muerte, en 1350, de Alfonso XI ante los muros de Gibraltar) aparecieron luego los de 1361, 1364, 1374, 1383-84 y 1400. Es imposible cifrar el número de víctimas, pero sus consecuencias fueron seguramente más notorias aún en el campo que en la ciudad.

La falta de mano de obra yermó los campos antes cultivados; en muchos, las tierras de cereal tuvieron que ser dedicadas a la ganadería; muchas quedaron sin dueño y, abandonadas, vieron crecer nuevamente la maleza; otras fueron usurpadas por los propietarios vecinos, que aprovecharon así las circunstancias para incrementar el volumen de las suyas, lo cual constituyó un paso más en el proceso de concentración de la tierra. Un ordenamiento dado a Córdoba por Pedro I, en 1352, trató de hacer frente a numerosas usurpaciones territoriales en el alfoz de esa ciudad, denunciadas precisamente a raíz de la primera epidemia de peste.

Fenómeno muy característico de la época es el que se refiere a los despoblados. El número de aldeas desaparecidas en los siglos XIV y XV fue muy elevado en Andalucía, lo mismo que en toda Europa.

Las causas del fenómeno son complejas. No cabe duda de que la peste desempeñó un papel trascendental. Pero había unos precedentes en las numerosas poblaciones andaluzas que quedaron vacías en el siglo XIII al salir de ellas la población musulmana y no ser reemplazada por pobladores cristianos.

En el fenómeno tuvieron también una importancia considerable los cambios de orientación de los cultivos y, singularmente, la sustitución, en muchos lugares, de la agricultura intensiva por la dedicación a la ganadería.

El impacto de los señoríos

Los dos últimos siglos de la Edad Media conocieron, por otra parte, un formidable proceso de señorialización que alcanzó su momento culminante a partir de la segunda mitad del siglo XIV.

No hay que explicar el fenómeno de manera simplista interpretando que el nacimiento de numerosos señoríos fue únicamente el resultado de la hipoteca contraída por la nueva dinastía Trastámara al aceptar la ayuda de las fuerzas nobiliarias que permitieron la subida al trono del primero de sus miembros, Enrique II (1369-1379), a raíz del asesinato de Pedro I el Cruel (1350-1369). Debe constar que el número de señoríos había llegado a ser ya bastante respetable durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350).

En realidad, la señorialización de Andalucía como de otras regiones del reino de Castilla obedeció también a necesidades de tipo administrativo y socioeconómico. En una época en que el poder del soberano no podía llegar directamente a todos los súbditos, el nacimiento de instituciones señoriales era un medio de conseguir la administración de vastos territorios que podían ser gobernados directamente por miembros de la nobleza, colocados al frente de ellos por el rey, quien se los había otorgado como pago de servicios a la Corona, pero también con el evidente propósito de conseguir la promoción de esos lugares contando con el esfuerzo y el natural afán de lucro de su nuevo dueño.

Conviene hacer notar que raramente pasaron a la nobleza grandes núcleos de población. El fenómeno señorial es de marcado carácter rural. El rey entrega a sus nobles tierras marginales, frecuentemente en las proximidades de la frontera con Granada y dotadas de núcleos de población modestos.

De todas formas, en el transcurso de los siglos XIII al XV un verdadero mosaico de señoríos surgió sobre el territorio andaluz. Primero de manera tímida, a raíz de los Repartimientos. En esta ocasión fueron los mayores beneficiarios las órdenes militares, que colaboraron muy eficazmente en la guerra de conquista, y asimismo las instituciones eclesiásticas, dado el interés en cristianizar un territorio hasta entonces islamizado.

A partir de comienzos del siglo XIV asistimos, sin embargo, a una laicización progresiva del fenómeno señorial, hecho que se ve acompañado por un incremento notable en el número de señoríos; éstos ocupan a mediados de ese mismo siglo aproximadamente el 36 por 100 de la superficie de la Andalucía Bética.

Una última fase de señorialización se extiende desde esa época hasta la segunda mitad del siglo XV, momento en que las tierras señoriales forman el 49 por 100 de la superficie de la región.

Relativa novedad es el hecho de que, sobre todo a partir del siglo XIV, el señor ejerza las atribuciones jurisdiccionales que le facultan para juzgar delitos y exigir a sus vasallos exacciones distintas de las que percibe como dueño de la tierra que le pertenece. Lo es también la posibilidad de transmitir el señorío hereditario e indefinidamente a sus sucesores, siguiendo las reglas del mayorazgo, lo cual asegura una perennidad evidente a los señoríos, cuyo número y pujanza nunca deja de crecer o, al menos, nunca o casi nunca retrocede.

Indudablemente, la señorialización de Andalucía no se hizo sin tensiones. La oposición suscitada no era tanto a la institución señorial en sí como a algunas de sus manifestaciones: acaparamiento continuo de las mejores tierras y uso de ciertas instalaciones con carácter de monopolio; excesivas prerrogativas del señor para vender su propia cosecha con antelación a la de sus vasallos; intromisión en la vida privada



de estos últimos a través del derecho al hospedaje; control de la justicia y de la vida pública al usar su facultad de elegir al equipo municipal.

Por ello es tan frecuente que la oposición antiseñorial sea protagonizada por las oligarquías urbanas de los pueblos de señorío, que son, mucho más que el pueblo llano, las perjudicadas por la señorialización. Ocurre así siempre en las villas de cierta entidad: Baena, en 1386, y Andújar, en 1432.

Por su parte, en las *villas terminiegas*, dependientes de un concejo de realengo, la tensión antiseñorial está generalmente alimentada por las oligarquías de este último, las cuales, con el pretexto de defender la integridad territorial de su término —que quedaría amputado al señorializarse una parte de él— atienden más bien a sus inconfesables deseos de controlar impunemente y en provecho propio los bienes comunales y el destino de la fiscalidad ejercida en el territorio susceptible de señorializarse.

Concentración de la tierra

En este sentido, la presión ejercida por Sevilla para evitar la conversión en señorío de su villa de Fregenal, en 1458, es idéntica a la que suscitó Córdoba para recuperar Fuenteovejuna, primero en 1453 y luego en la famosa revuelta de 1476.

¿De qué manera afectó la señorialización de Andalucía al proceso de concentración de la

tierra? En primer lugar, a raíz de la creación de todo señorío, el rey confiere al titular del mismo el ejercicio de la jurisdicción, dentro del marco geográfico correspondiente, y suele atribuirle, al mismo tiempo, *las entradas, salidas, aguas, pastos, montes y baldío*, es decir, todo aquello que no es de propiedad particular.

En una región no demasiado poblada como Andalucía en el siglo XIV y primera mitad del XV, el acceso a los baldíos por parte del señor, aunque de momento no fuera excesivamente rentable, implicaba la incorporación a su patrimonio de un volumen de tierras respetables a las que se unieron comprándolas casi siempre a los propios vasallos, otras muchas ya puestas en explotación y a pleno rendimiento. A ellas vinieron a sumarse las adquiridas frecuentemente por usurpación, a costa de los pastos comunales situados en las tierras realengas vecinas.

Tal arbitrariedad quedaba virtualmente impune casi siempre, dado que la defensa de los intereses del concejo de realengo expoliado por ese procedimiento estaba a cargo de los propios usurpadores. No en vano en la mayoría de las ciudades andaluzas los puestos clave del gobierno municipal estuvieron siempre acaparados por los miembros de la nobleza territorial.

Guzmanes, Ponces de León, Stúñiga desempeñaron en el *reino* de Sevilla un papel semejante, en este sentido, al que tuvieron, en tierras cordobesas, las cuatro diferentes ramas

del linaje de los Fernández de Córdoba, junto con los de Aguayo, Ruiz de Baeza, Sosas y Cárcamos, por citar los casos más célebres.

Con todo, lo más significativo es la inexorable e irreversible acumulación, por compra, de continuas parcelas, dando lugar a extensas propiedades que crecen como bola de nieve y se constituyen en enormes patrimonios territoriales sujetos a la inalienabilidad de un mayorazgo o a la perennidad de un dominio eclesiástico.

Hemos citado anteriormente algunos ejemplos concretos referentes a la primera mitad del siglo XIV. Veamos otros suficientemente elocuentes. El cabildo catedralicio sevillano poseía en el siglo XV un conjunto de tierras cuya extensión sobrepasaba las 8.500 Ha. Más de 3.000 acumuló la cartuja de Jerez desde su fundación, en 1467, hasta 1505. Por su parte, los bienes patrimoniales de los condes de Belalcázar superaban las 25.000 Ha. solamente en la parte cordobesa de sus señoríos.

La presencia de la gran propiedad territorial en la Andalucía Bética es, pues, un hecho incontrovertible, pero no conviene exagerarlo en exceso hasta el punto de minimizar el relevante papel que asumían la mediana y pequeña propiedad en el mundo rural.

Incluso la gran propiedad territorial, muchas veces abandonada, descuidada o dedicada a actividades aparentemente menos productivas como la ganadería, cumplía en otros casos una importante misión social desde el momento en que los grandes terratenientes entregaban, a cambio de un censo que el paso del tiempo llegó a hacer insignificante, el dominio útil de sus tierras a pequeños campesinos a quienes se les concedía, incluso, la posibilidad de transmitir las hereditariamente o de enajenarlas, dentro de ciertos límites, no siempre demasiado estrictos. Por ello, muchos latifundios funcionaron, en la práctica, según un régimen de pequeña propiedad a través del sistema de la enfiteusis (*).

La propiedad rural de tipo medio estuvo casi siempre también en manos de la aristocracia. Con una extensión entre las cinco y las 15 yugadas (de 100/160 hasta 350/500 Ha.), sus dueños fueron en la mayoría de los casos miembros de los estratos inferiores de la nobleza urbana.

Como en el caso de los grandes dominios, la explotación directa no era frecuente, pero hay excepciones notables. En tal sentido, el ejemplo estudiado por el profesor Collantes referido a un olivar del área sevillana pone de manifiesto la gestión directa del mismo por parte de su propietario, el veinticuatro de Sevilla Fernán García de Santillán, que utilizó, en el siglo XIV, una parte del aceite obtenido con vistas a la exportación, principalmente a Flandes.

Finalmente estaba la pequeña propiedad. Lejos

de desaparecer, ocupaba todavía una parte considerable de todas las tierras. Al contrario del latifundio, generalmente localizado en la parte periférica de los términos de cada ciudad, la pequeña propiedad, presente en todas partes, tenía una especial predilección por asentarse en los ruedos (**), donde daba origen a un mosaico de pequeñas parcelas de dimensiones a veces muy reducidas y cuyos dueños, frecuentemente pequeños artesanos, extraían de ella unos ingresos complementarios.

Dos razones explican la vigencia de la pequeña propiedad, a pesar de la evidente amenaza de extinción a que se encontraba sometida: de una parte, la desintegración de fincas mayores con motivo de una herencia; de otra, los contratos de *complantatio* mediante los cuales un campesino, asociado a un latifundista, conseguía la plena propiedad de la mitad de los bienes del primero que los hubiera puesto en explotación con su esfuerzo.

Este último sistema se usó profusamente para plantar viñas y olivares. Y todo ello sin olvidar el carácter de semipropiedad logrado a través de la enfiteusis.

Los campesinos sin tierras

¿De qué manera repercutieron las estructuras agrarias de Andalucía en la población rural? El hecho más llamativo es, seguramente, lo extendida que estaba la enfiteusis en sus distintas variedades. No siempre es posible demostrar su presencia documental; pero a través de ella se explotaban seguramente la mayor parte de las grandes fincas de cultivos cerealistas.

Algunos contratos agrarios o cartas de población procedentes de la época y que casi siempre se refieren a las tierras de la Iglesia nos permiten conocer algunos pormenores de la institución, que también practicaban los señores laicos. El arrendamiento por plazo, casi siempre de cuatro años, es igualmente un sistema de tenencia muy difundido, lo mismo que el de aparcería, sobre el cual la documentación es, en general, muy parca en datos, pues casi siempre se establecía verbalmente.

Sin embargo, una de las características esenciales de la agricultura andaluza bajomedieval es el creciente número de obreros agrícolas. El hecho está relacionado con múltiples causas.

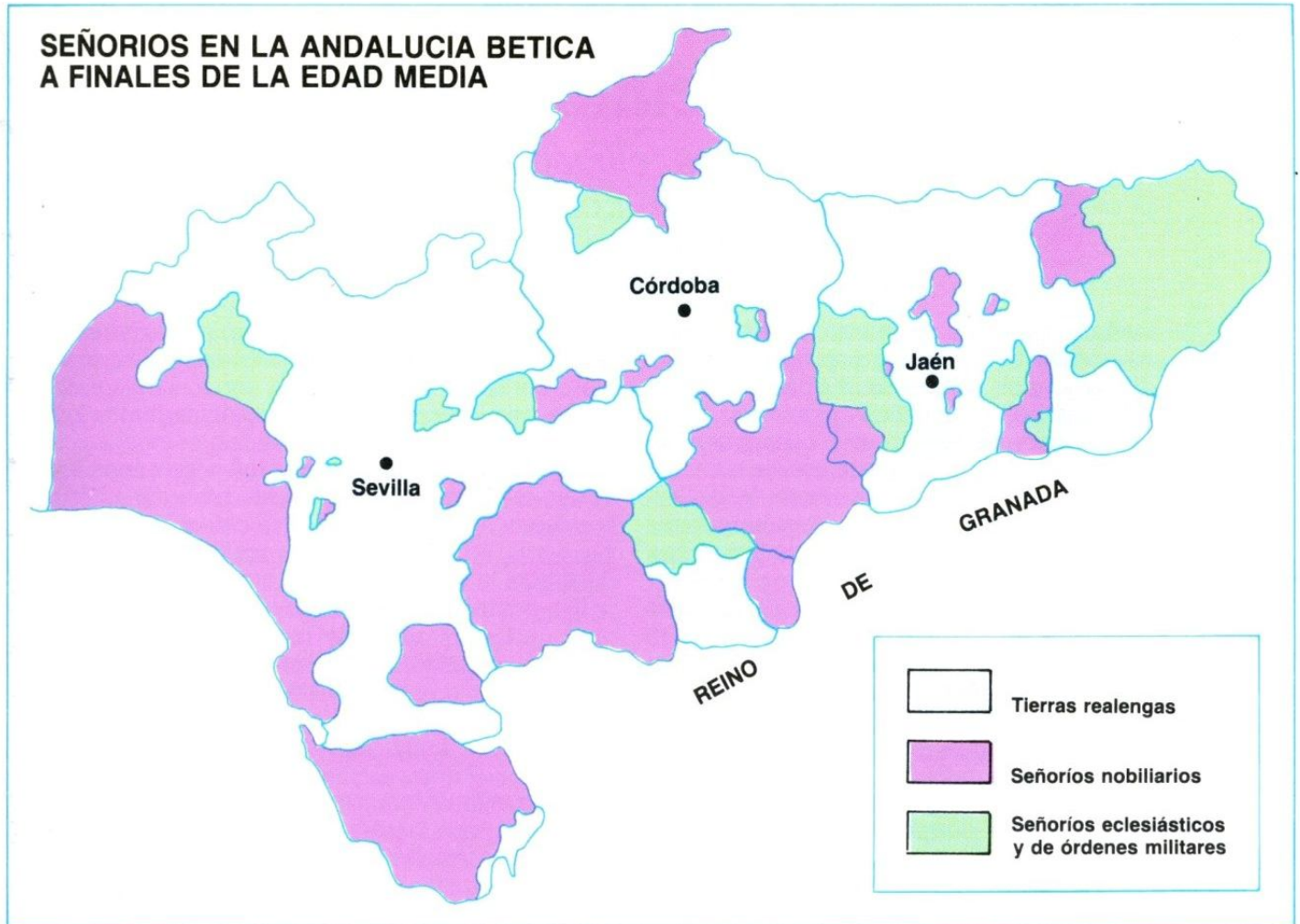
En primer lugar, deriva de los tres cultivos más característicos de la región —cereales, olivar y viñedos— que exigen una mano de obra abundante durante determinadas épocas del año, lo cual hace que aquella sea, además, eventual.

Son excepcionales, por el contrario, los ca-

(*) La enfiteusis es la cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble —aquí, un terreno— mediante el pago anual de un canon al que hace la cesión. (N. de la R.)

(**) Ruedo es, en Andalucía, el conjunto de fincas situadas en los alrededores de una ciudad. (N. de la R.)

SEÑORIOS EN LA ANDALUCIA BETICA A FINALES DE LA EDAD MEDIA



El príncipe don Pedro (futuro Pedro I el Cruel) conversa con sus monteros y ojeadores (del Libro de la Montería)



En estos territorios se constata la puesta en explotación de un dominio recurriendo al sistema de las corveas o sernas, mediante el cual los colonos reciben una parte de él para atender a sus necesidades vitales, pero deben cultivar, además, las tierras que se reserva el señor. Tal sistema, allí donde existe —algunas propiedades de la Orden de Santiago en el área jiennense—, estaba conmutado por censos en dinero o en especie.

Por otra parte, la importancia creciente del proletariado rural está, sin duda, relacionada con el hambre de tierras que parece acentuarse en Andalucía, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XV, cuando la recuperación demográfica exigió la puesta en cultivo de nuevas tierras.

Esto dio como resultado mejores rendimientos agrícolas y suscitó a veces tremendos conflictos. Los más frecuentes surgieron por el acaparamiento que la nobleza de las grandes ciudades andaluzas hizo de las tierras comunales, convirtiéndolas en dehesas para uso propio en las que se impedía la entrada de ganados ajenos.

El fenómeno, estudiado en relación con el área cordobesa, estaba planteado ya en 1352. Siglo y medio más tarde, los Reyes Católicos intentaron solucionarlo drásticamente, sin conseguirlo del todo.

La sociedad urbana

Cambios en las ciudades andaluzas en la Baja Edad Media

Por Antonio Collantes de Terán Sánchez

Profesor de Historia Medieval. Universidad de Sevilla

EL fenómeno urbano en Andalucía constituye una constante histórica y una realidad compleja. En los siglos finales de la Edad Media no todas las ciudades y villas son iguales.

Unas son centros comarcales que deben su existencia a la condición de núcleos de un área rural más o menos extensa, residencia de los propietarios agrícolas y de los servicios que demanda la comarca, beneficiándose de las rentas que genera la tierra (Ecija).

Otros añaden alguna función que acentúa su centralidad, como las sedes o cabezas de estados señoriales (Niebla, Sánlúcar de Barrameda).

Otros son básicamente marcos de actividades de transformación, de intercambio y de servicios en proporción desigual (Baeza, Ubeda, Cádiz, Jerez). Finalmente, están los grandes centros de la región, que a las funciones anteriores acumulan las de centralidad política y administrativa civil y eclesiástica (Córdoba, Jaén, Sevilla).

Sectores

Durante esta etapa histórica, la sociedad andaluza va abandonando los principios militares sobre los que se constituyó en el siglo XIII, tras la conquista. La división en caballeros y peones es sustituida paulatinamente por otra basada en presupuestos más complejos, en los que confluyen factores sociales, económicos, jurídicos, políticos, fiscales, etcétera.

No obstante, el grado de complejidad alcanzado por las sociedades urbanas andaluzas está íntimamente ligado al papel desempeñado en el contexto regional; es decir, con el grado de centralidad.

Así, en los centros urbanos de base esencialmente agraria, la estructura social se presenta muy simplificada. Predominan dos sectores, el de los que poseen un nivel más o menos alto de riquezas, que son hidalgos o caballeros de cuantía, y los que no poseen tierras o sólo en pequeñas cantidades, quedando los artesanos y los del área de servicios como una minoría.

Por el contrario, en los grandes centros urbanos el grado de complejidad social es mayor, como son mayores las diferencias entre los niveles de riqueza y de poder de sus miembros.

En numerosos textos de la época se suelen diferenciar tres sectores sociales: los grandes, los medianos y los menudos o pequeños; en otros se habla de caballeros, del común, de la plebe.

Estas clasificaciones son incompletas, ya que dejan fuera grupos minoritarios de distinta condición, como los extranjeros, y especialmente algunos que se consideran marginales, entre los que destacan mudéjares y judíos.

La mayor parte de la población se encuadra dentro del común y de la plebe, para los cuales la documentación reserva otro calificativo, el de *pecheros*, es decir, el sector social sobre el que descansa la fiscalidad real y concejil.

Sin embargo, la realidad es más compleja, pues, en este aspecto, la sociedad andaluza presenta algunas peculiaridades. Por ejemplo: la separación entre privilegiados y *pecheros* aparece mitigada, pues la nobleza andaluza está obligada a pagar las contribuciones directas aprobadas por las Cortes (*pedidos* y *monedas*).

Existe asimismo una proporción importante de individuos, muy superiores al resto de la Corona de Castilla, que sin pertenecer al estamento privilegiado, gozan, sin embargo, de importantes franquicias fiscales, especialmente de contribuciones directas, además de otros privilegios de naturaleza judicial, etcétera; se trata de los *francos*. Sólo en Sevilla a mediados del siglo XV son más de 1.600 vecinos, que trabajan en las Atarazanas, Casa de la Moneda, Alcázar y varios otros oficios.

A lo largo de esta centuria el sentido inicial de estas franquicias se va desvirtuando, y tiende

Tienda de tejidos y alfombras (miniatura de Las Cantigas)



a beneficiar a quienes poseen mayor nivel de riqueza dentro del amplio grupo de los pecheros.

Pecheros y francos son generalmente artesanos y gentes del sector terciario. En Sevilla, el artesano representa aproximadamente el 50 por 100 de la población; en Ubeda y Baeza también debe ser considerable el número de artesanos, debido al desarrollo alcanzado por su industria textil, aunque se carece de datos concretos.

Por su parte, en los centros menores, las proporciones descienden rápidamente, así en Carmona, a fines del siglo XV, el artesanado sólo significa el 12 por 100 y en Fregenal el 11 por 100. Otro tanto sucede con el terciario, que en Carmona supone el 12 por 100, en Fregenal el 4 por 100, casi todos oficios relacionados con las subsistencias; en Sevilla dicho sector supera el 30 por 100. Tanto en esta ciudad como en otras de la baja Andalucía vinculadas al comercio internacional existe una colonia de comerciantes foráneos y extranjeros, fundamentalmente italianos.

Estas actividades económicas van cristalizando en organizaciones corporativas de naturaleza gremial, cuyas primeras manifestaciones aparecen en la segunda mitad del siglo XIII (Córdoba y Sevilla), aunque no parecen generalizarse hasta la segunda mitad del siglo XV, en que se datan la mayor parte de sus ordenanzas.

Se trata, por tanto, de un amplio espectro social, en el que junto a grandes mercaderes encontramos a los comerciantes al por menor y los regatones (revendedores); junto a los maestros propietarios de los medios de producción, la numerosa población jornalera, con o sin cualificación profesional; junto a los que cuentan con un trabajo más o menos fijo, los que viven de un empleo ocasional o de la caridad.

Sector social prácticamente carente de capacidad política y de posibilidades de intervenir en los asuntos de la comunidad, salvo una minoría, quizá esos *medianos* (maestros artesanos, profesionales, hombres de leyes, etc.), que si bien en la segunda mitad del siglo XIV parecen tener cierta participación (los *ciudadanos* y los *hombres buenos*, los jurados), la van a ir perdiendo, quedando reducidos a los oficios menores de la administración concejil, que queda controlada al igual que la sociedad dominada por las oligarquías urbanas.

Aristocracia

La *aristocracia* andaluza es fundamentalmente urbana, ya que sus casas principales se encuentran en las ciudades y villas que constituyen su residencia habitual. Se trata de un grupo complejo, pues sus orígenes están bastante diferen-

Juego de cañas (miniatura de Las Cantigas)



Conversión de moros y judíos (de Las Cantigas)





Iglesia de Santa María en Carmona, Sevilla (arriba). Torre mudéjar del Carmen en Arjona, Córdoba (izquierda)

ciados: caballeros hidalgos —algunos linajes arrancan de la repoblación del siglo XIII—, caballeros de cuantía, mercaderes, funcionarios o servidores de la Corona, extranjeros y, finalmente, conversos.

Esta complejidad sólo se da en los centros más importantes, donde las actividades económicas típicamente urbanas se encuentran más desarrolladas; en los restantes, que serán la mayoría, dicha oligarquía se reduce a los hidalgos y a los labradores caballeros de cuantía.

Estas diferencias de origen se van borrando, especialmente en los centros más dinámicos, como consecuencia de un proceso de aproximación que se suelda con los enlaces matrimoniales dentro de la oligarquía: será uno de los rasgos característicos de esta etapa, aparte de que la hidalguía tiende a concederse a gente nueva (hidalgos de merced).

Aunque se trate de una aristocracia urbana, las bases económicas de su poder y prestigio se encuentran en el medio rural, ya que son grandes propietarios de fincas, dedicadas a la agricultura y a la ganadería, cuya explotación es llevada directamente por sus titulares en bastantes casos, especialmente en los cultivos más rentables.

Sin embargo, esta es sólo la base más importante, pues la mayoría de sus miembros poseen otros tipos de ingresos: rentas señoriales —abundan los pequeños señoríos—, actividades financieras o comerciales, salarios correspondientes a funciones públicas, mercedes regias, juros, pagos de prestaciones de carácter militar, botín de guerra, etcétera.

Sin duda, uno de los factores de enriquecimiento y prestigio y uno de los rasgos identificadores de este grupo social es poseer el control municipal. La oligarquía se consolida precisamente en estos momentos al monopolizar el gobierno local a través de los *regimientos* y de los oficios mayores, para extenderse, posteriormente, a las *juraderías*, lo que termina por distanciar-





El Guadalquivir a su paso por Córdoba

le, además del factor riqueza, del conjunto del estamento privilegiado.

Dicho proceso va acompañado de la patrimonialización de los oficios, pues los inicialmente vitalicios pronto son transmitidos por vía de hecho a los herederos. De la importancia que se atribuye por la aristocracia al desempeño de estos oficios es un claro ejemplo su multiplicación en los siglos XIV y XV.

Estas oligarquías urbanas no ejercerán, sin embargo, ese poder municipal con plena autonomía, sino que se encuentran mediatizadas por la gran nobleza de la región (casas de Niebla, Arcos, Aguilar, etcétera) en los casos de Córdoba, Jerez y Sevilla, o por los favoritos de turno, en el caso de las ciudades del reino de Jaén, durante largos períodos son auténticos señores, de hecho, de los mencionados centros urbanos.

El papel de esta aristocracia se extiende también a la esfera eclesiástica, ya que algunos de sus miembros entran a formar parte de los cabildos catedralicios, y muchos profesan en los conventos masculinos y femeninos que en ellos se fundan, algunos de los cuales, especialmente femeninos, tienen carácter elitista, fundados para acoger exclusiva o preferentemente a mujeres de la aristocracia.

Entre los grupos minoritarios afectados, además, por una situación de marginalidad, cabe

referirse de manera especial a mudéjares y judíos.

Los *mudéjares* —musulmanes que viven entre los cristianos— constituyen un grupo muy reducido, tras la salida masiva en la segunda mitad del siglo XIII y generalmente afincado en localidades de cierta importancia.

A mediados del siglo XV sólo existen cuatro aljamas (Sevilla, Córdoba, Palma del Río y La Algaba), a las que hay que sumar familias aisladas que residen en otras poblaciones. A finales de dicha centuria, el número de familias mudéjares en la Andalucía Bética se sitúa en torno a las 350.

Es posible que vivan concentrados en calles o barrios, dado lo reducido de sus efectivos, pero hasta finales del siglo XV no se fijan distritos especiales para apartarlos, aunque existen intentos anteriores sin éxito.

Sus actividades económicas son predominantemente agrícolas en los medios rurales, mientras que en los centros urbanos son fundamentalmente artesanos, la mayoría con oficios relacionados con la construcción y el trabajo del barro y, en segundo lugar, con el metal y el cuero.

En 1502, los Reyes Católicos, siguiendo su política unitaria, e influidos por el levantamiento de los mudéjares granadinos, presentan a las comunidades distribuidas por todo el reino la

Estepa (Sevilla)



disyuntiva de la conversión o el exilio. No se conoce cuál es la decisión mayoritaria, pero algunos por lo menos optan por la conversión y permanecer en su país.

Las relaciones entre la población cristiana y la mudéjar no parece que origine situaciones de tensión o de rechazo por parte de aquélla. Quizá el autoaislamiento mudéjar y el tipo de actividad económica que desarrollan inciden en esa ausencia de conflictos. Sin embargo, no cabe decir lo mismo con relación a la otra minoría, la hebrea.

Los *judíos* constituyen esencialmente comunidades urbanas y ya en el siglo XIII se dictan disposiciones que les obligan a residir en barrios apartados, aunque existe cierta tolerancia en este aspecto. Su número debe ser relativamente importante, sobre todo en los grandes centros (en Sevilla, unas 500 familias antes de 1391).

Actividades

Sus actividades son las normales de una población urbana. La mayoría se encuadra dentro del artesanado; junto a ella, los que se dedican a los negocios y en especial los relacionados con el dinero: cambiadores, prestamistas, usureros, banqueros, arrendadores, así como receptores y recaudadores.

Esto contribuye a acrecentar la enemiga de la población cristiana, que se manifiesta con virulencia en momentos concretos, coincidiendo con factores de naturaleza religiosa, económica, psicológica, etcétera (Arjona, en 1350; Sevilla, en 1354; Baeza, en 1369), y que alcanzan su paroxismo en 1391, cuando la mayor parte de las juderías andaluzas son asaltadas y saqueadas, pues *todo esto fue cobdicia de robar, segund pareció, más que devoción*.

Este levantamiento antijudío tiene consecuencias decisivas. Significa la decadencia de la comunidad judía y la pérdida del papel jugado hasta ese momento. Numerosas juderías desaparecen y todas ven muy mermados sus efectivos.

Aunque cronistas y estudiosos atribuyen este despoblamiento a las muertes producidas por los asaltantes, éstas son las menos; la mayoría emigra o se bautiza. Los que permanecen en su fe constituyen a partir de este momento un grupo pequeño y a veces disperso.

El bautismo masivo de judíos a fin de escapar a los ataques de los exaltados constituye un hecho de primer orden, pues, por este acto, los que anteriormente estaban marginados ahora quedan totalmente integrados en la sociedad, al desaparecer la barrera religiosa.

Durante el siglo XV dicha integración tiene lugar con bastante rapidez, sin que ello suponga una renuncia a sus actividades anteriores, ya que la mayoría sigue ejerciendo el mismo oficio.

Una minoría no sólo se integra, sino que, además, realiza una rápida promoción social, en-

troncando con linajes urbanos de prestigio, ocupando puestos en el gobierno municipal y entrando en el estamento eclesiástico.

Pronto surgirá, sin embargo, una actitud anticonversa, que hunde sus raíces en el sentimiento generalizado de que la mayoría de las conversiones habían sido forzadas por las circunstancias de violencia y, por tanto, insinceras, es decir, que muchos siguen siendo judíos en su interior y actuando como tales.

A esta creencia, que encuentra su confirmación en casos concretos conocidos, vendrá a sumarse la rapidez del ascenso social de algunos, a los que se acusa de recibir el bautismo con dicho fin y con la intención de sojuzgar a los cristianos viejos, así como de enriquecerse a costa de ellos.

Dicho sentimiento desemboca, una vez más, en acciones violentas contra los conversos, que normalmente coinciden con situaciones de conflictividad social o de política urbana. Uno de los más importantes es el que tiene lugar en Córdoba, en 1473, que se extiende a otras localidades andaluzas.

Paralelamente, surgen las primeras medidas tendentes a evitar el acceso de los conversos a determinados oficios: nacen los primeros estatutos de limpieza de sangre (Capilla de San Acacio, de Córdoba), peticiones para que sean expulsados del gobierno municipal, etcétera.

El poder central, consciente de la importancia del problema y de su especial incidencia en Andalucía, intenta solucionarlo. Nace así la nueva Inquisición, cuyo primer tribunal se constituye en Sevilla (1480), siguiéndole Córdoba (1482) y Jaén (1483), con facultad para procesar a los conversos acusados de judaizar.

La instauración del mencionado tribunal origina, de inmediato, una desbandada general de conversos hacia Granada y Portugal, lo que repercute de forma decisiva en la actividad económica de las ciudades y en las rentas públicas.

Muchos son apresados y en 1481 se celebra el primer auto de fe, en el que aparecen ya algunos miembros de la oligarquía sevillana. Bastantes son ajusticiados y muchos más condenados a otras penas, que repercuten sobre sus familias, al quedar incapacitados sus miembros para desempeñar determinados oficios, especialmente públicos.

Otra consecuencia del establecimiento de la Inquisición es colocar a los judíos andaluces ante la disyuntiva del bautismo o la expulsión, basándose en el argumento de que su presencia es un constante acicate para que los conversos vuelvan a su antigua fe.

En 1483 se publica la orden en el arzobispado de Sevilla y obispados de Cádiz y Córdoba. Según un testigo ocular jerezano *fuéronse muchos judíos, los que tenían poco caudal, e los otros estouieronse*, es decir, se bautizaron. Algunos marchan a lugares de señorío, otros a los territorios en los que aún no se toma dicha medida, la mayoría a Portugal y Granada.



Ejército musulmán según una miniatura de Las Cantigas

La Granada de los Reyes Católicos

Por Cristina Segura Graño

Profesora de Historia Medieval. Universidad Complutense de Madrid

La conquista del reino de Granada acaba con el último reducto musulmán en la Península Ibérica. Con un refinamiento que recordaba el esplendor de la corte califal cordobesa, había sobrevivido durante dos siglos al fuerte impulso conquistador de los cristianos, convirtiéndose en testimonio de la ineficacia bélica castellana.

Los Reyes Católicos emprenden esta campaña con el deseo de atender varios problemas internos. No sólo les impulsa el afán de acabar con el dominio musulmán. Hay otros beneficios que aspiran a conseguir.

La guerra de Granada es un magnífico ejercicio para que se foguee un moderno ejército. La guerra es también un modo de apaciguar ese endémico foco de conflictos que es Andalucía.

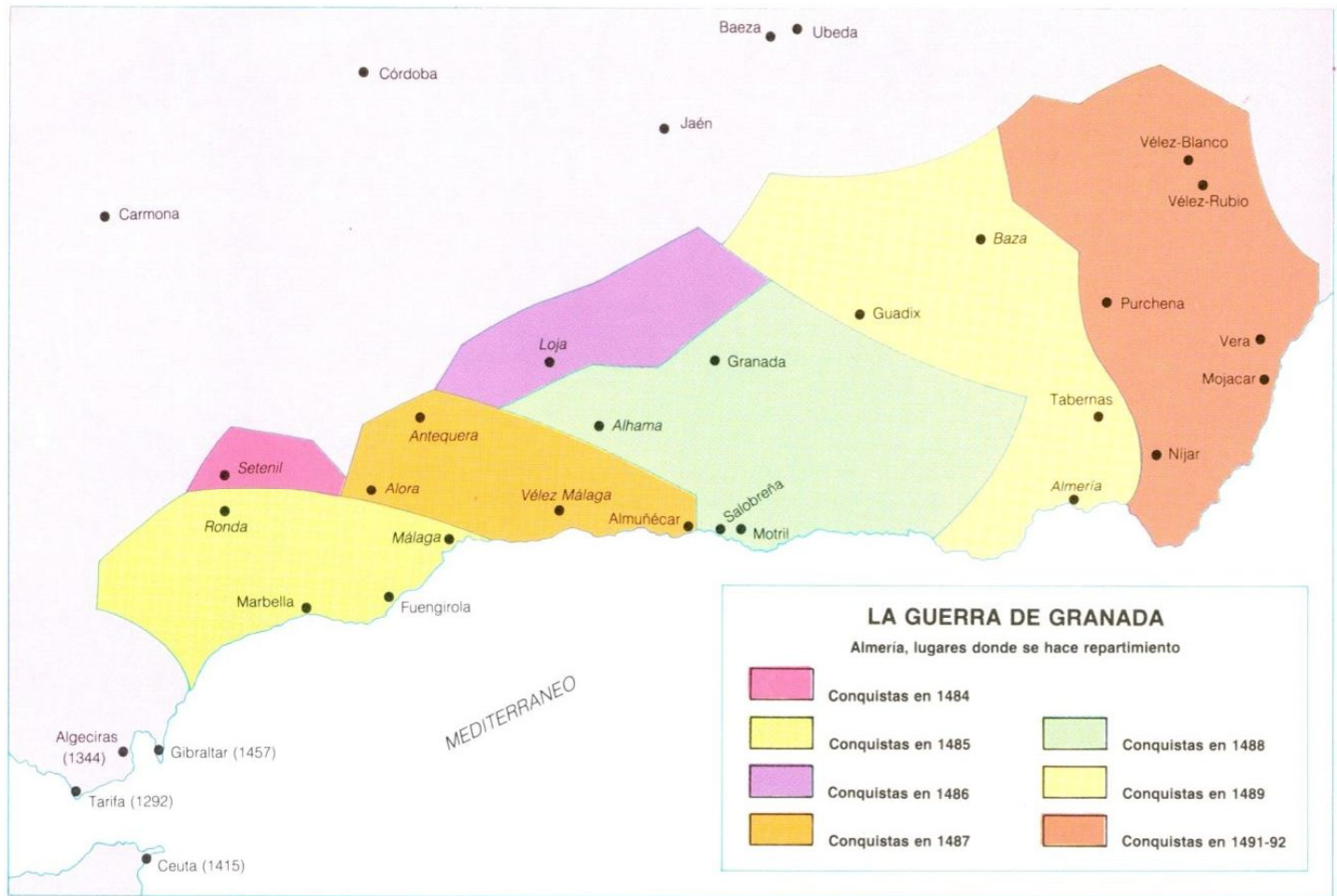
La guerra da ocupación y buenos ingresos a la nobleza que, de forma prioritaria, toma la iniciativa en la lucha. Merced a la guerra, los nobles andaluces dejan de enfrentarse entre sí y

se enrolan en la nueva empresa consiguiendo de este modo apaciguar su tierra.

La guerra contra los granadinos no tiene grandes batallas. Es, más bien, una guerra de desgaste: se talan sucesivamente los campos para crear problemas de abastecimiento y se fomentan los problemas internos de Granada para agudizar la crisis política que sufre la monarquía nazarita.

La guerra tiene un cierto carácter de cruzada: por parte del papado y de la reina Isabel se presenta como fin de la lucha contra el infiel. Este carácter de cruzada se vicia, sin embargo, en sus resultados, ya que no se procede al exterminio de los musulmanes, como correspondería a una cruzada clásica, sino que se busca con ellos un acuerdo para que sigan trabajando la tierra.

La técnica guerra que predomina es el sitio de ciudades. A la capitulación de éstas sucede



la del campo circundante. Hay tres etapas muy bien definidas a lo largo del conflicto.

La primera es la conquista de la zona occidental, que coincide, más o menos, con la actual provincia de Málaga. Se inicia esta etapa en el año 1482 con la toma de Alhama y acaba en 1487 con la capitulación de Málaga.

El sitio de Málaga es el más duro de toda la guerra y las condiciones impuestas por Fernando el Católico a los vencidos son las peores: todos los pobladores musulmanes de Málaga pasan a ser cautivos de la Corona de Castilla.

A partir de este momento, la guerra discurre muy rápidamente. La parte oriental, la actual provincia de Almería, caerá en poder cristiano entre 1488 y 1489 y las capitulaciones que se firman en esta zona son muy beneficiosas para los musulmanes.

El deseo de la Corona de acabar rápidamente el conflicto encuentra un profundo eco en la población musulmana, cansada de soportar a la dinastía nazarita y de sufragar pesados tributos. Los granadinos reciben bien a los castellanos, pues su llegada supone un alivio en las cargas fiscales y unas promesas muy favorables.

Según estas capitulaciones, la conquista del reino de Granada no va a suponer para la población musulmana más que un cambio de las personas que ocupan el poder, ya que la vida cotidiana no será afectada. Esto es, al menos, lo que se promete, aunque luego las promesas no se cumplan estrictamente.

La tercera y última etapa es la toma de la ciudad de Granada y de su vega. La rendición de la ciudad se produce el 2 de enero de 1492 y las condiciones prometidas a los habitantes son muy buenas: únicamente se exige la entrega de la Alhambra. Se permite que la población permanezca en la ciudad.

Repoblación

Al tiempo que se incorporan estas tierras a la Corona de Castilla, se procede a repoblar los lugares abandonados por los musulmanes. Guarniciones cristianas ocupan las fortalezas. Para las ciudades se sigue el sistema del Repartimiento.

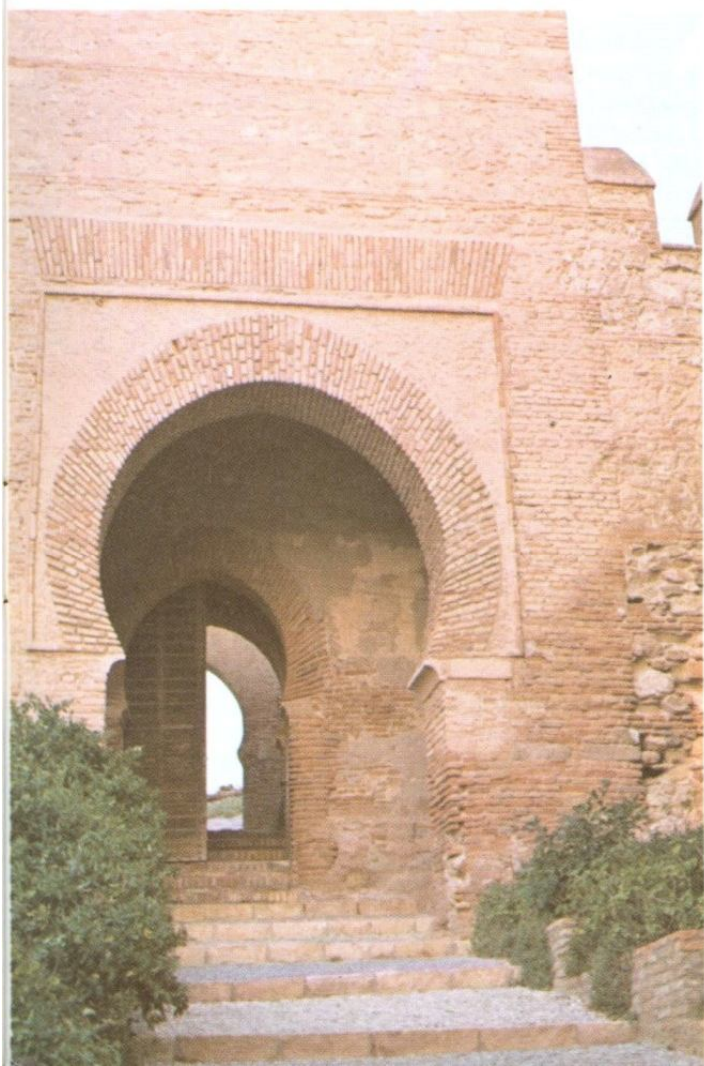
Consiste el Repartimiento en una nueva ordenación del territorio por la que se procede a distribuir casas y tierras entre los nuevos pobladores. A tal efecto se confeccionan unos lotes diferentes, según la categoría social del grupo destinatario.

Nace así una desigual base económica para los nuevos pobladores de las ciudades del reino de Granada.

Pero el Repartimiento sienta también las bases de la futura sociedad granadina, puesto que señala, aparte del número de nuevos vecinos que pueden acudir a cada ciudad, los individuos pertenecientes a cada grupo social y qué grupos sociales deben estar representados.



*Rendición de una ciudad ante los Reyes Católicos (coro de la catedral de Toledo)
Puerta de la alcazaba de Almería (abajo). Los Reyes Católicos con su hija Juana
en una miniatura del devocionario de Juana la Loca, 1482 (abajo, derecha)*



El estudio de los Libros del Repartimiento, muchos de los cuales se conservan en aceptables condiciones, nos proporciona el conocimiento de la nueva sociedad urbana granadina y el origen de sus pobladores.

La sociedad rural no varía y se mantiene igual que en la época anterior. Incluso se da un leve incremento demográfico, ya que, además de permitirse la permanencia en el campo de los mudéjares, se indica que se asentarán en él los que deban abandonar las ciudades.

El campo puede ser término municipal de una ciudad o señorío de algún miembro de la alta nobleza.

En el primer caso, los mudéjares pierden la propiedad de la tierra, que pasa a los cristianos. Pero se les consiente a aquéllos que continúen trabajando las tierras y percibiendo sus frutos a cambio de abonar un canon a los nuevos propietarios.

Los lugares a los que no alcanza el término municipal de la ciudad se donan a los grandes señores de la nobleza. Estas donaciones, que reciben el nombre de *mercedes*, se hacen con los mudéjares que residen en esas tierras y pasan a ser vasallos del nuevo propietario.

Estos mudéjares tienen la obligación de realizar un pago anual a su nuevo señor, pero conservan, al menos, el dominio útil de la tierra, es decir, su aprovechamiento. Pierden, sin embargo, la libertad al pasar a depender de los señores cristianos.

Se produce, por tanto, una fuerte feudalización, ya que buena parte de la tierra será propiedad del régimen señorial.

Ciudad y campo

En el reino de Granada van a convivir dos mundos distintos hasta el último tercio del siglo XVI, en que se produce el levantamiento de las Alpujarras: el urbano y el rural.

En el mundo urbano se asientan los nuevos pobladores cristianos mediante el Repartimiento. En éste se fijan las bases para una nueva sociedad cristiana en la que predominan las clases medias y donde la alta nobleza tiene escasa participación: se le reserva el mundo rural.

En cambio, la Iglesia recibe importantes donaciones y obtiene relevante protagonismo, sobre todo a partir de la derrota del levantamiento mudéjar de 1500, que se inicia en el Albaicín y se extiende rápidamente hasta las sierras granadinas.

El triunfo de las tropas de los Reyes Católicos da lugar a que se inicie, a partir de 1502, el bautismo forzoso de los mudéjares, que pasan a tener consideración de moriscos. Esta nueva situación contribuye a fomentar el protagonismo del grupo eclesiástico.

Por lo demás, para hacer atractivo el asentamiento de los pobladores cristianos, y a fin de

que puedan gozar de comodidades y bienes abundantes, la población cristiana que afluya a cada ciudad ha de ser siempre inferior a la que había en tiempo de los nazaritas. Por esto se produce un descenso demográfico en lo relativo a elementos urbanos.

Este descenso se ve compensado por el aumento de los pobladores rurales, según decíamos antes, debido a que los musulmanes, al ser expulsados de sus ciudades, tienen la opción de asentarse en el campo próximo, ir a Granada o pasar a África.

En los últimos años de la guerra se produce una superpoblación de la ciudad de Granada. La fomentan los Reyes Católicos para que sean menores las posibilidades de resistencia de la ciudad. Pese a ello, un elevado contingente prefirió asentarse en el campo.

Aquí, aparte esta modificación demográfica imposible de cuantificar, no se producen grandes transformaciones. Se crea una superestructura de señores que practican el absentismo y se desentienden de todo lo que no sea cobrar las rentas a sus vasallos mudéjares.

La penetración de la Iglesia en el medio rural y la cristianización de estos mudéjares es totalmente superficial. El mundo rural continúa bajo las coordenadas de la vida musulmana, sin apenas cambios perceptibles.

Aunque los campesinos mudéjares pierden su libertad al depender de la nobleza y pronto se les exige su conversión al cristianismo, no se dan tampoco transformaciones profundas. Exceptuados estos cambios superestructurales, la situación de la población rural granadina es equiparable a la de la etapa precedente.

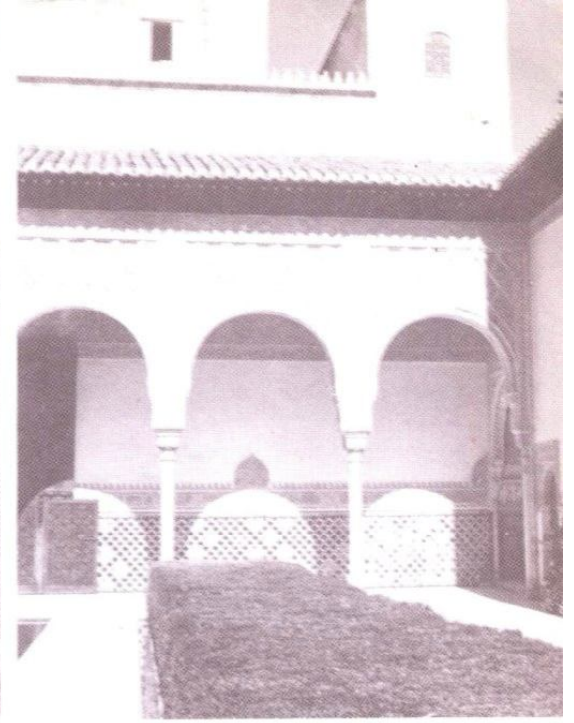
Las capitulaciones pactadas con los musulmanes se refieren a los siguientes términos: se les autoriza a conservar su ley y religión que serán administradas por sus ministros y se respetarán sus mezquitas y sus bienes.

No podrán ser obligados a trabajar para los cristianos ni se les podrán imponer cargas de ningún tipo. Únicamente deberán satisfacer a la Corona los mismos impuestos que pagaban al rey de Granada.

Si alguno quiere marchar al Magreb, podrá vender libremente sus bienes y se le proporcionarán navíos seguros donde viajar. Los que opten por permanecer en el reino de Granada, nunca serán obligados a llevar una señal que les distinga de los cristianos. Incluso los alguaciles musulmanes percibirán sus salarios de la Corona castellana, que respetará sus privilegios.

Además de estas disposiciones, que son las fundamentales, se pactan otros extremos menores y específicos de cada lugar. Esta situación idílica pronto será transgredida por la Corona y sus funcionarios, ya que en cuanto hay el más mínimo conflicto se recortan estas concesiones.

Así, en 1502, se les obliga a bautizarse y a entregar sus mezquitas con sus bienes para ser consagradas iglesias. De este modo se conculca su más preciado derecho.



Dos aspectos de la Alhambra de Granada

A partir de entonces, los moriscos granadinos recorrerán un duro camino que desemboca en el levantamiento de las Alpujarras en 1570, último capítulo de la historia musulmana del reino de Granada, tras el cual son expulsados de las tierras que ocupaban desde el siglo VIII. (N. R.)

La nueva sociedad granadina

En el medio urbano, por el contrario, los cambios se producen de forma notable y desde el primer momento. Es aquí por ello donde se pondrán los cimientos de la nueva sociedad granadina.

La salida de los musulmanes de las ciudades tiene lugar en caso de resistencia —materializada en un asedio, casos de Málaga o Ronda— o de levantamiento posterior a la capitulación con los Reyes Católicos —como en Almería o Granada.

Entonces los habitantes abandonan su ciudad y se asientan en ella los cristianos que lo deseen (*). A estos pobladores se les conceden bienes suficientes para que puedan vivir con desahogo en el lugar elegido.

Estos bienes consisten en una casa en la ciudad y aún es frecuente dar dos para utilizarlas

N. R.—Dominado el levantamiento de las Alpujarras (1568-1570), Felipe II ordenó la erradicación de los moriscos del reino de Granada y su traslado forzoso a otras regiones de la Corona. Por este motivo, cuando en 1609 Felipe III promulgó la expulsión de todos los moriscos peninsulares (unos 300.000 en total), de los 32.000 moriscos andaluces que salieron por los puertos de Málaga, Sevilla, Gibraltar y Almuñécar, tan sólo unos 2.000 eran granadinos.

(*) Estas son las ciudades donde se lleva a cabo la repoblación tras la expulsión de los musulmanes: Ronda y otros lugares de su serranía (1485), Alhama y Loja (1486), Vélez Málaga (1487), Málaga y lugares de su tierra (1487), Baza (1490), Almería (1491) y Santa Fe (1492).

unidas, ya que las casas de los cristianos son más amplias que las de los musulmanes. Además se le proporciona otra vivienda en el campo, rodeada de árboles frutales.

Asimismo se les entrega tierra de cultivo dividida en varios lotes destinados a cereal, olivos, parrales y viñas. Siempre, además, hay un trozo de huerta. Las moreras tienen un reparto especial al ser necesarias para la cría del gusano de seda, que en todo el reino de Granada tiene gran desarrollo. Esta actividad decae pronto: se trata de un trabajo especializado que los cristianos no dominan.

La posesión de estos bienes conlleva una serie de obligaciones: estar casados y residir con la familia en la ciudad. Hasta pasado un plazo de residencia, cinco años por término medio, no se logra la propiedad plena de los bienes. Sólo entonces se podrán vender.

Es obligatorio también tener las armas listas para la defensa en caso de peligro. Este podía proceder del campo, donde la población era mayoritariamente musulmana, o de las costas, dada la proximidad del Magreb y la actividad de la piratería.

Estas amenazas latentes obligan a una repoblación rápida a base de cristianos. Pero el peligro no resultaba un aliciente para los nuevos pobladores, como tampoco lo eran las tierras, en general menos ricas que las del valle del Guadalquivir, por ejemplo.

Esto determina que las cargas fiscales impuestas a la nueva población cristiana sean muy leves. Y aun así, pese a las prebendas y ventajitas fiscales, algunas ciudades fueron difíciles de repoblar, caso de Almería, a causa de su pobreza.

En los Repartimientos se estipulan los grupos sociales de los que deben surgir los repobladores. Soldados y campesinos serán los más im-



Bautismo de moros en Granada (talla de Vigarny, capilla real de la catedral de Granada)

portantes. Los primeros reciben su premio por haber combatido y deberán encargarse de defender las tierras conquistadas. Los segundos habrán de cultivar la tierra y defenderla también, si llegara el caso.

Soldados y campesinos

Los soldados son caballeros y escuderos —ambos grupos proceden de la baja nobleza, de origen militar—, peones, espingarderos, ballesteros y artilleros —generalmente especialistas, numéricamente escasos y mayoritariamente extranjeros—. Este grupo recibe las mejores donaciones y los lotes más grandes.

Los labradores, que reciben un lote de bienes inferior a los anteriores, son libres y disponen de una situación acomodada.

Viene a continuación, por su grosor numérico, el grupo de oficiales, fundamentalmente artesanos, que representan a todos los oficios. A éstos no se les asignan tierras, por lo general, sino casas y tiendas donde poder desempeñar su menester.

Hay luego grupos más pequeños: mercaderes y hombres de la mar. Y aparte de todos estos, se da también en todos los lugares un número reducido de individuos de mayor categoría so-

cial: son los criados reales, que siempre reciben mayor cantidad de bienes. Constituyen la cúspide de la sociedad, no son muchos y practican el absentismo.

Según la riqueza de cada ciudad, tienen los lotes distinta composición. Los caballeros reciben un lote de bienes suficientes para poder vivir con decoro y no trabajan directamente sus tierras, sino que dejan este cometido a los mudéjares, sus antiguos dueños, a cambio de un pago establecido.

Desde el punto de vista social, las ciudades del reino de Granada gozan de un predominio de clases medias, puesto que, aunque el grupo militar pertenece al estamento nobiliario, su situación económica no es espléndida, sino que está bastante próxima a la de otros grupos no nobles, como los mercaderes o los labradores. Aquéllos consiguen importantes fortunas en algunos lugares, por ejemplo, en Málaga.

El grupo inferior de la sociedad urbana son los artesanos y hombres de la mar. Se intenta, sin embargo, que no padezcan dificultades económicas graves.

Otro aspecto interesante en la sociedad urbana del reino de Granada es determinar su origen, el lugar de procedencia de los nuevos pobladores.



Los Reyes Católicos entran en Granada (abajo) y Boabdil les entrega las llaves de la Alhambra (arriba), según dos bajorrelieves de Vigaray, capilla real de la catedral de Granada

Si la nobleza andaluza ha protagonizado fundamentalmente la guerra, la repoblación será llevada a cabo mayoritariamente por individuos originarios de las restantes tierras andaluzas.

En Málaga, proceden de Sevilla, Cádiz y Córdoba. En Almería y Baza, de Jaén. Los provenientes de las dos mesetas son el segundo grupo por su importancia numérica. Dentro de la Corona de Castilla hay representantes de otros lugares, aunque en mucha menor cuantía: gallegos, extremeños y habitantes de la zona cántabra.

El número de murcianos no es tan elevado como podía esperarse por la proximidad de las tierras. Pero tanto en Almería como en tierras granadinas limítrofes se constata su presencia.

Aparecen también repobladores procedentes de la Corona de Aragón, aunque en número muy reducido. Hay catalanes relacionados con la actividad comercial y también aragoneses y valencianos. En Almería se da una peculiaridad: los mallorquines. También hay algunos navarros que surgen en diversos lugares y en escaso número.

Se destaca, por último, la participación de extranjeros que acuden a repoblar por dos motivos, militar y comercial. Los militares son fundamentalmente artilleros de origen francés, bretón



La expulsión de los moriscos

CONJUNCIÓN de intereses de diversa índole, la decisión de expulsar a la población morisca en el año 1609 no respondía a causas exclusivamente religiosas, como de manera simplificada e interesada apuntaron tantos historiadores de formación tradicional. Motivaciones de variado carácter —económico, político e ideológico— actuaron de forma determinante sobre los responsables de este hecho.

Dentro del movimiento humano que supuso, el contingente procedente de la actual Andalucía constituyó una proporción muy reducida con respecto al número total de los expulsados, debido a las especiales circunstancias que la región había vivido.

La conquista cristiana del valle del Guadalquivir había empujado a la mayor parte de su población hacia el vecino reino de Granada. Dos siglos más tarde, con su hundimiento definitivo, el total de sus habitantes se había visto progresivamente mermado. Pero había sido la gran expulsión subsiguiente al fracaso de la sublevación de 1568 la que lo había vaciado prácticamente de sus pobladores originarios.

Así, llegados los inicios del siglo XVII, el número aproximado de moriscos andaluces afectados por la medida se situaba alrededor de los 32.000, de los cuales solamente unos dos mil procedían del desaparecido reino granadino. Estas cifras suponían, con respecto a los 270.000 calculados para toda España, un nivel que no alcanzaba siquiera el doce por ciento del total.

Los puertos de Sevilla —unos 19.000 expulsados—, Málaga —13.000—, Gibraltar, Cádiz y Almuñécar sirvieron para el traslado de los contingentes expulsados, tanto de los procedentes de la misma región como de los llegados de las mesetas interiores.

El reducido número de moriscos andaluces lanzados a la emigración evitaría que la incidencia del decreto —puesto en práctica a comienzos de 1610— afectase a sus estructuras económicas y sociales en la medida en que lo hizo en los reinos de Aragón y Valencia. Las tres regiones habían sido las más profundamente islamizadas de la Península, y los efectos de este hecho habrían de pervivir en ellas durante largos siglos.

Escena de expulsión de la población morisca, según grabado del siglo XIX



REPARTIMIENTO DE ALMERIA, 1491 (1)

Origen de la población (2)			Reparto de bienes (4)				
Península Ibérica	Vecinos	%		Olivos	Parral (T.ª)	Tierra (T.ª)	Huer- ta
Meseta Sur	66	21,9					
Meseta Norte	59	19,6	140	escuderos			
Andalucía	30	9,9		de capitania ...	45	2,5	12
Baleares	30	9,9(3)	20	escuderos.....	30	1	8
Cantábrico.....	27	8,9	200	labradores.....	30	1	8
Extremadura.....	19	6,3	15	artilleros.....	35	1,5	10
Valencia.....	13	4,3	10	hombres de la	30	1	9
Galicia.....	11	3,6		mar		1,5	
Navarra	10	3,3	100	oficiales.....			1 t.ª
Aragón.....	8	2,6	15	mercaderes			2 t.ª
Murcia	8	2,6					
Cataluña	5	1,6					
Portugal.....	5	1,6					
Extranjero							
Francia.....	4	1,3					
Italia	3	0,9					
Inglaterra.....	2	0,6					
Holanda.....	1	0,3					

NOTAS

(1) En ese año comienza la repoblación, que durará más de diez años.

(2) No cuadran las cifras de origen de la población con las del reparto de bienes, porque no se conoce el origen de todos los repobladores.

(3) En el caso de Almería, los repobladores de origen andaluz son muchos menos que los castellanos. Almería es una excepción por ser una de las ciudades más tardíamente repobladas: Ronda, Alhama, Loja, Málaga... habían ya acogido a los repobladores andaluces.

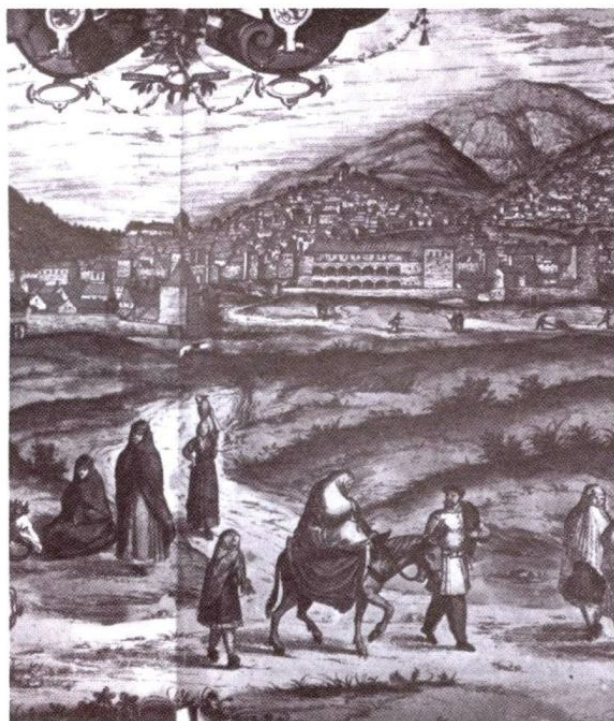
(4) Cada poblador recibe un lote compuesto por los bienes estipulados.

(5) La tahúlla equivale a 1.118 metros cuadrados.

en concreto. Los comerciantes son italianos y, matizando más, genoveses.

La implantación de genoveses en el reino de Granada es anterior a la llegada de las tropas de los Reyes Católicos. Los genoveses pretenderán seguir controlando este comercio. Tendrán problemas de competencia con los catalanes, que acuden a repoblar el reino de Granada por este mismo motivo.

Tipos moriscos, según Civitates Orbis Terrarum



Los elementos ingleses, holandeses y portugueses, aunque aparecen en casi todos los lugares, tienen una escasa significación, porque siempre constituyen un número muy reducido.

Bibliografía

- Barkai, R., *Cristianos y musulmanes en la España medieval*, Madrid, Rialp, 1984. Cantarino, V., *Entre monjes y musulmanes*, Madrid, Alhambra, 1978. Caro Baroja, J., *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, Istmo, 1976. Collantes de Terán, A., *El mundo urbano*, en *Historia de Andalucía III*, Madrid-Barcelona, Cupsa-Planeta, 1980. Chejne, A. G., *Historia de la España musulmana*, Madrid, Cátedra, 1980. Domínguez Ortiz, A., y Vincent, B., *Historia de los moriscos*, Madrid, Revista de Occidente, 1978. González Jiménez, M., *Orígenes de la Andalucía cristiana*, en *Historia de Andalucía II*, Cupsa-Planeta, Madrid-Barcelona, 1980. Ladero, M. A., *Granada. Historia de un país islámico*, Madrid, Gredos, 1979. Lomax, D. W., *La Reconquista*, Barcelona, Crítica, 1984. Mitre, E., *La España medieval. Sociedades. Estados. Culturas*, Madrid, Istmo, 1979. Pastor, R., *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales*, Barcelona, Península, 1975. Segura, C., *La formación del pueblo andaluz*, Madrid, Istmo, 1983. Varios, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. La Andalucía medieval*, Córdoba, 1978.

Imagínate lo.



Telefónica